



RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS GENERAL POR GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA PARA LA INNOVACIÓN EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS (AEI-AGRI), EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020, CONVOCADAS ANTICIPADAMENTE EN EL AÑO 2022

El 3 de abril de 2018 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el Real Decreto 169/2018, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

El Real Decreto 169/2018, de 23 de marzo, ha sido modificado en cuatro ocasiones: por la disposición final primera del Real Decreto 146/2019, de 15 de marzo; por la disposición final primera del Real Decreto 137/2020, de 28 de enero; por la disposición final primera de la Orden APA/508/2020, de 5 de junio y por último, por el Real Decreto 1103/2021, de 14 de diciembre.

El 25 de marzo de 2022 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el extracto de la Resolución de 22 de marzo de 2022, del Fondo Español de Garantía Agraria, O. A. (FEGA) por la que se convocan anticipadamente en el año 2022 ayudas para la ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri), en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2022, con fondos procedentes del Instrumento de Recuperación Europeo (EU Next Generation).

Por Resolución de 20 de septiembre de 2022, del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. (FEGA) se ha acordado la ampliación del plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones previsto para la convocatoria hasta el 25 de marzo de 2023.

Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, la instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas, de conformidad con lo previsto en el artículo 12, del Real Decreto 169/2018, de 23 de marzo.

El órgano instructor ha comprobado las solicitudes y la documentación adjunta presentada verificando el cumplimiento de las condiciones de admisibilidad establecidas en la convocatoria y las bases reguladoras.

El 15 de abril de 2022 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de 11 de abril de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., a través del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, para el análisis técnico, el seguimiento



y coordinación de la evaluación externa científico-técnica de la convocatoria de ayudas a la ejecución de proyectos de innovación por grupos operativos de la AEI-agri.

Las solicitudes verificadas se remitieron, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Real Decreto 169/2018, de 23 de marzo, al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), como órgano especializado en innovación de reconocido prestigio, así como a los centros directivos competentes para la emisión de informes de valoración de las solicitudes, relativos a los aspectos técnicos relacionados con los criterios de selección recogidos en el anexo I del citado Real Decreto y en el anexo IX de la convocatoria, propuestos por el Comité de Seguimiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural y aprobados por su Autoridad de Gestión.

Para la elaboración de la propuesta provisional de concesión y la asignación de fondos se ha aplicado lo dispuesto en el apartado decimoséptimo de la convocatoria, que indica que la concurrencia competitiva se aplicará a cada línea estratégica y se ha tenido en cuenta la reformulación propuesta por la Comisión de Valoración en su reunión de 6 de octubre de 2022.

Así, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12.8 del Real Decreto 169/2018, de 23 de marzo, vistas; las solicitudes presentadas; la tramitación efectuada, en especial en la fase de subsanación de las solicitudes prevista en la disposición séptima de la convocatoria; la evaluación técnica realizada con el apoyo de evaluadores técnicos especializados; y el informe final de la Comisión de Valoración como órgano colegiado, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, en calidad de órgano instructor, elaboró su informe de 14 de octubre de 2022 y propuesta de resolución provisional.

El 18 de octubre de 2022 se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la propuesta de resolución provisional del procedimiento de concesión de subvenciones para la ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri), en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, convocadas anticipadamente en el año 2022, de fecha 14 de octubre de 2022, en la que se indicaban los solicitantes para los que se proponía la ayuda y su cuantía así como los que se desestimaba y su justificación.

La propuesta de resolución provisional proponía la reformulación al proyecto REGAGE22e00014909715 GO Tuber Label "Desarrollo de herramientas que favorezcan el mercado de proximidad de la trufa negra", proyecto propuesto como beneficiario de menor puntuación, para favorecer la concurrencia y como medida de eficiencia en el uso de los fondos públicos.

Al día siguiente de la publicación de la propuesta de resolución provisional se abrió un plazo de 10 días naturales para aportar la documentación preceptiva establecida en la convocatoria para los propuestos a aprobación, y en su caso, para que el representante de la agrupación solicitante se manifestase sobre la aceptación o no de las modificaciones propuestas y realizase la reformulación de su solicitud, incluyendo los nuevos compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación y el importe de subvención a ejecutar por cada uno de ellos.

Paralelamente se inició un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones a la propuesta de resolución provisional. Se han recibido alegaciones de 12 proyectos que han sido analizadas, valoradas e informadas por los correspondientes expertos del órgano especializado en innovación de reconocido prestigio, el INIA, y por el órgano



instructor, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

Estudiadas las alegaciones y los informes, sobre las mismas, la comisión de valoración reunida el 19 de diciembre de 2022 propone estimar parcialmente la alegación presentada por la solicitud REGAGE22e00014996663 (GO AGROSWEETCHERRY) y desestimar las 11 alegaciones restantes.

Corresponde al órgano instructor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.

Además, la propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario frente a la Administración.

El órgano instructor atendiendo a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, ha realizado el control administrativo de las solicitudes verificando, entre otras cosas, la admisibilidad de los costes de la operación y la moderación de los costes de los proyectos propuestos para subvención.

Como resultado del análisis realizado de la admisibilidad de los gastos y la moderación de costes, el órgano instructor ha instado a la corrección del presupuesto de 4 proyectos (REGAGE22e00015183459 GO ARTEMIS, REGAGE22e00015021081 GC4SHEEP, REGAGE22e00014813063 GO NEOWAS y REGAGE22e00014964905 GO CHAMPLAST) y a la reformulación de otros 2 (REGAGE22e00014909715 GO TUBERLABEL y REGAGE22e00014820957 GO REBO2VINO).

En tanto en cuanto los 6 proyectos han reformulado su presupuesto y cumplen con los límites máximos por tipo de gasto establecidos en el artículo 9 de las bases reguladoras sobre gastos subvencionables, la comisión de valoración ha aprobado en su reunión de 19 de diciembre de 2022 los nuevos presupuestos y la subvención final a conceder a estos 6 proyectos.

Por otro lado, la propuesta de resolución provisional en su dispositivo quinto proponía la concesión de una subvención de 369.036,67 € de gasto público total, para la financiación parcial del proyecto con número de registro REGAGE22e00014908137 "GO Aplicación de estrategias innovadoras en el sector del higo seco español para una máxima calidad higiénico-sanitaria", primer proyecto de la lista de espera (Anexo IV de la propuesta de resolución provisional), con las condiciones de reformulación que en él se establecieron, otorgándole un plazo máximo de 10 días desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para que la agrupación solicitante, a través de su representante, presentase un escrito de aceptación de la ayuda propuesta y donde se comprometiera a aportar el resto del coste del proyecto con fondos propios, con las condiciones que se establecían en Anexo V de la propuesta de resolución provisional.

Este dispositivo quinto establecía que, en el caso de que el proyecto REGAGE22e00014908137 no aceptara la subvención con las condiciones propuestas, dentro del plazo fijado, supondría su renuncia a la subvención y se podría formular idéntica propuesta al siguiente proyecto de la lista de espera, el proyecto REGAGE22e00014996996 "GO SALUD GIRASOL. Aplicación de indicadores de salud y calidad de suelos para un manejo sostenible y eficiente del girasol en Aragón, Castilla



León, Castilla la Mancha, Extremadura”, que solicitaba una subvención de 461.227,84 euros.

Trascurrido el plazo, el proyecto REGAGE22e00014908137 no ha presentado escrito de aceptación de la ayuda como financiación parcial de su proyecto, y se considera que renuncia a la subvención propuesta.

Con fecha 24 de noviembre de 2022 el órgano instructor ha notificado al segundo proyecto de la lista de espera, el proyecto REGAGE22e00014996996 la financiación parcial de su proyecto, con un importe máximo de 369.036,67 €, otorgándole un plazo de 10 días para aceptar la propuesta de subvención. El grupo operativo SALUD GIRASOL ha presentado su escrito de aceptación el 9 de diciembre de 2022.

Con posterioridad, con fecha 14 de diciembre se le ha realizado una segunda propuesta por parte del órgano instructor por un importe final de 431.482,52 € de subvención máxima, al incorporar un remanente de crédito de la convocatoria de 62.445,85 € procedente de los recortes presupuestarios resultante de los trabajos de revisión de la admisibilidad de gastos y moderación de costes de 6 proyectos propuestos para subvención.

El GO SALUD GIRASOL a través de su representante el 16 de diciembre de 2022 ha presentado un nuevo escrito en el que acepta la ayuda propuesta como financiación parcial de su proyecto y donde la agrupación de beneficiarios se compromete a aportar el resto del coste del proyecto con fondos propios.

Visto el informe de la comisión de valoración reunida el 19 de diciembre de 2022, se dan las condiciones para financiar de forma parcial el proyecto REGAGE22e00014996996, que será el proyecto nº 23 de la lista de proyectos para los que se propone subvención.

A la vista de lo expuesto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12.10 del Real Decreto 169/2018, de 23 de marzo y tomando como base la propuesta de resolución definitiva de 21 de diciembre de 2022, elevada por el órgano instructor:

RESUELVO

Primero: Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por el proyecto REGAGE22e00014996663 (GO AGROSWEETCHERRY) por las razones expuestas en el **Anexo V** a este informe.

El cambio de puntuación no supone una modificación de la prelación de solicitudes.

Segundo.- Desestimar las alegaciones relacionadas de los 11 proyectos restantes relacionados en el **Anexo V** a este informe, por las razones expuestas en el mismo, ya que a la vista del acta de la segunda reunión de la comisión de valoración y su correspondiente informe, y en aplicación, ya sea de los criterios de admisibilidad, ya sea de los criterios de selección u otras condiciones, no tienen base justificativa suficiente para ser aceptadas.

Y por consiguiente,



Tercero.- Desestimar los expedientes que se recogen en el **Anexo I-A**, dado que de acuerdo a la información presentada, la citadas solicitudes no cumplen los requisitos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 169/2018, de 23 de marzo, ni los establecidos en el apartado tercero de la Resolución de 22 de marzo de 2022, del Fondo Español de Garantía Agraria, O. A. (FEGA) por la que se convocan anticipadamente en el año 2022 ayudas para la ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri), en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2022, con fondos procedentes del Instrumento de Recuperación Europeo (EU Next Generation), necesarios para poder optar a las ayudas contempladas en los mismos.

La motivación de la exclusión se indica para cada solicitud, destacando, el incumplimiento de alguno de los requisitos básicos para la obtención de la condición de beneficiario no subsanables, siendo solicitudes inadmisibles, la retirada de solicitudes duplicadas, una vez confirmado con el solicitante y la no subsanación de los defectos notificados, según los plazos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones y por contravenir el apartado 12 del artículo 12 del Real Decreto 169/2018, de 23 de marzo, de bases reguladoras.

Desestimar igualmente la solicitud REGAGE22e00014908137 por las razones expuestas en el **Anexo I-B**.

Cuarto.- Desestimar las solicitudes que se recogen en el **Anexo II**, pues si bien reúnen los requisitos recogidos en las bases reguladoras y la convocatoria, no han superado los umbrales mínimos establecidos para los criterios de selección del Anexo I del Real Decreto 169/2018, de 23 de marzo de bases reguladoras. Según se indica, o bien no se ha alcanzado la nota mínima global (50 puntos sobre un máximo de 100), o bien no se superan los umbrales mínimos parciales establecidos en el apartado octavo de la convocatoria y su anexo IX, como subtotales para el criterio A- Composición del grupo operativo (mínimo 8 puntos), B-Calidad de la propuesta (mínimo 20), C- Impacto del proyecto (mínimo 15) o D- Divulgación de resultados (mínimo 7 puntos).

Quinto.- Conceder, con cargo a la partida presupuestaria 21.103.414B.78001 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, o su equivalente en ejercicios posteriores, las subvenciones a las agrupaciones solicitantes y por los importes que se relacionan en el **Anexo III**, destinadas a ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri), en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el año 2022 y que se financiarán con fondos procedentes del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea.

El importe total asciende a 12.156.368,45 euros que se financian en su totalidad (100 %) con fondos procedentes Instrumento de Recuperación Europeo (EU Next Generation).

La concesión de estas ayudas quedará supeditada a la aprobación de la modificación presupuestaria que pueda resultar necesaria para la disposición del crédito aplicable.



La subvención total desglosada por anualidades y aplicación presupuestaria es la siguiente:

Aplicación presupuestaria	Nº proyectos	Anualidad 2023	Anualidad 2024	Anualidad 2025	Subvención total (GPT) 100 % Fondos Next Generation UE
21.103.414B.78001	23	3.160.655,80 €	4.984.111,06 €	4.011.601,59 €	12.156.368,45 €

La subvención propuesta para cada proyecto es el resultado de la suma de los parciales reflejados en los presupuestos presentados junto con la solicitud, para cada miembro de la agrupación solicitante. Para el caso de los proyectos para los que se ha propuesto reformulación de sus presupuestos en la propuesta de resolución provisional, o con posterioridad, las agrupaciones han presentado los nuevos presupuestos que han sido revisados y aceptados por el órgano instructor y la comisión de valoración y se toman como base para la propuesta de resolución definitiva.

La distribución por anualidades definitiva, y por líneas estratégicas, una vez han reformulado sus presupuestos y tras los ajustes derivados de la moderación de costes es la siguiente:

línea estratégica	Nº DE PROYECTOS	Total Subvención GPT (100 % Fondos Next Generation UE)	Subvención 2023 GPT (100 % Fondos Next Generation UE)	Subvención 2024 GPT (100 % Fondos Next Generation UE)	Subvención 2025 GPT (100 % Fondos Next Generation UE)
A. Las cadenas de distribución cortas y los mercados locales.	3,00	1.561.393,03	413.698,12	620.742,30	526.952,61
B. La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción.	14,00	7.105.262,39	1.904.711,17	2.839.321,15	2.361.230,07
C. Las energías renovables, la economía circular y la bioeconomía.	6,00	3.489.713,03	842.246,51	1.524.047,61	1.123.418,91
	23,00	12.156.368,45	3.160.655,80	4.984.111,06	4.011.601,59

Para la propuesta definitiva de concesión y la asignación de fondos se ha aplicado lo dispuesto en el apartado decimoséptimo de la convocatoria, que establece que la



concurrencia competitiva se aplicará a cada línea estratégica y las posibilidades de utilizar los remanentes.

El Programa Nacional de Desarrollo Rural está regulado por el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo.

Las subvenciones que se proponen corresponden a la submedida 16.2 del Programa, y contribuyen a las prioridades y áreas focales que se reflejan junto a cada solicitud, establecidas en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y que se pueden consultar en el Anexo III de esta resolución.

Se puede proponer su aprobación en tanto que las solicitudes han superado satisfactoriamente el proceso de selección de operaciones a financiar con el FEADER, cumpliendo con las condiciones de elegibilidad y los criterios de selección establecidos para la submedida 16.2.

Se trata de una medida subvencionada al 100 % con fondos procedentes del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (Fondos Next Generation) y articulada a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural por lo que deberá darse cumplimiento a las normas establecidas en materia de información y publicidad detalladas en el anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 808/2014 de la Comisión.

Sexto.- Aprobar la lista de espera que contiene las solicitudes de proyectos que reúnen los requisitos exigibles y superan las notas mínimas parciales y la mínima total de los criterios de selección mencionados, pero que por falta de crédito en la línea estratégica respectiva no se pueden atender, y que constan en el **Anexo IV**.

Se desestiman las solicitudes porque no se pueden atender.

Séptimo.- El pago de estas ayudas se entiende condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras, la resolución de convocatoria y demás reglamentación vigente.

Octavo.- Se informa a los beneficiarios que estas ayudas pueden estar sujetas a la obligación de su declaración en el impuesto correspondiente (impuesto de sociedades, etc.) a cuyo efecto se les comunica que pueden consultar dicho aspecto en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Noveno.- En aplicación con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la notificación individual de resolución de concesión que se derive de la presente propuesta se sustituye por la publicación de la misma mediante su inserción en la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Todo ello de conformidad con lo establecido en la convocatoria, las bases reguladoras, en particular lo previsto en los artículos 12 y 13.

De conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

SECRETARÍA GENERAL
DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA O. A.

siguiente al de su publicación en la página web oficial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

LA PRESIDENTA

Firmado electrónicamente por

MARÍA JOSE HERNÁNDEZ MENDOZA



ANEXO I-A: LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES REGULADORAS O LA CONVOCATORIA DE ESTAS SUBVENCIONES, INDICÁNDOSE EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO

Nº Registro de la solicitud	Título Proyecto Innovador	REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE	CIF/NIF REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE	Línea Estratégica	SOLICITUDES INADMISIBLES/CANCELADAS O DESISTIDAS TRAS EL PROCESO DE PREEVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SOLICITANTE (ART. 4 DE LAS BASES REGULADORAS)
REGAGE22e00014820181	Grupo Operativo para el estudio del abeto Douglas y de otras especies complementarias a plantaciones forestales afectadas por enfermedades en la Cornisa Cantábrica.	FUNDACION CENTRO DE SERVICIOS Y PROMOCION FORESTAL Y DE SU INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEON, CESEFOR	G42164020	C. Las energías renovables, la economía circular y la bioeconomía.	SOLICITUD CANCELADA POR DUPLICADA CON LA REGAGE22e00014818658. Se notifica requerimiento de subsanación a la solicitud con número de registro REGAGE22e00014818658 en el que se solicita confirmación de que está duplicada con la REGAGE22e00014820181, titulada de la misma manera que la solicitud objeto de este requerimiento. El representante de la agrupación confirma en escrito de 6 de junio de 2022 que se puede dar por cancelada la solicitud con número REGAGE22e00014820181, siendo válida para su consideración de cara a la instrucción del procedimiento la solicitud con número de registro REGAGE22e00014818658.
REGAGE22e00014908225	Grupo Operativo Supraautonómico de Integración inteligente de subproductos del medio rural en la economía circular	ASOCIACIÓN DE DESENVOLVEMENTO RURAL ODEGA	G15917305	C. Las energías renovables, la economía circular y la bioeconomía.	SOLICITUD INADMISIBLE. La agrupación de solicitantes incumple el requisito establecido en el artículo 4.3.b) del Real Decreto 169/2018, de 23 de marzo de bases reguladoras: "No podrán formar parte de la agrupación de beneficiarios las comunidades autónomas ni los organismos y entidades de ellos dependientes. Tampoco podrán formar parte de la agrupación de beneficiarios aquellas entidades del sector público en las que la participación autonómica, sin ser mayoritaria, sea superior a la de otras administraciones". La UNIVERSIDADE DA CORUÑA (Q6550005J) es un ente dependiente de la CCAA conforme al artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 bis (inadmisión y desistimiento) de las bases reguladoras y del apartado duodécimo (inadmisión y desistimiento) de la convocatoria que establecen que el incumplimiento de los requisitos no subsanables conllevará la inadmisión de la solicitud. El incumplimiento del artículo 4.3.b) de bases reguladoras y el apartado Tercero.6 de la convocatoria afecta a una de las condiciones o requisitos definitorios y esenciales de los beneficiarios y por tanto no se considera subsanable. El 26/06/2022 se comunica al interesado a través de la sede electrónica la propuesta provisional de inadmisión de la solicitud por incumplimiento del artículo 4.3.b) del Real Decreto 169/2018, de 23 de marzo de bases reguladoras. No se han recibido alegaciones a la propuesta por lo que se resuelve definitivamente como SOLICITUD INADMISIBLE.



REGAGE22e000 14976612	DIGITALIZACIÓN DEL CÁLCULO DINÁMICO DE: COSTES DE PRODUCCIÓN, ECO-COSTES, Y CICLO DE VIDA SOCIAL DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA.	ASOCIACIÓN AGRARIA JOVENES AGRICULTORES ASAJA	G79256962	B. La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	<p>SOLICITUD INADMISIBLE. La agrupación de solicitantes incumple el requisito establecido en el artículo 4.3.b) del Real Decreto 169/2018, de 23 de marzo de bases reguladoras: "No podrán formar parte de la agrupación de beneficiarios las comunidades autónomas ni los organismos y entidades de ellos dependientes. Tampoco podrán formar parte de la agrupación de beneficiarios aquellas entidades del sector público en las que la participación autonómica, sin ser mayoritaria, sea superior a la de otras administraciones". La UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA – UCLM -Q1368009E es un ente dependiente de la CCAA conforme al artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 bis (inadmisión y desistimiento) de las bases reguladoras y del apartado duodécimo (inadmisión y desistimiento) de la convocatoria que establecen que el incumplimiento de los requisitos no subsanables conllevará la inadmisión de la solicitud. El incumplimiento del artículo 4.3.b) de bases reguladoras y el apartado Tercero.6 de la convocatoria afecta a una de las condiciones o requisitos definitorios y esenciales de los beneficiarios y por tanto no se considera subsanable.</p> <p>El 16/06/2022 se comunica al interesado a través de la sede electrónica la propuesta provisional de inadmisión de la solicitud por incumplimiento del artículo 4.3.b) del Real Decreto 169/2018, de 23 de marzo de bases reguladoras. El representante de la agrupación presenta alegaciones con fecha 30/06/2022. Realizado el estudio de dichas alegaciones por el órgano instructor se desestiman las mismas, dado que la orden de bases no prevé la posibilidad de mejora o modificación de la solicitud de ayuda y sólo permite la modificación de la agrupación de solicitantes en el marco de la modificación de la resolución de otorgamiento de la subvención (artículo 19.1 de la orden de bases) y no en la fase de pre-evaluación de las solicitudes. Se resuelve definitivamente como SOLICITUD INADMISIBLE, conforme a las razones expuestas de incumplimiento de un requisito esencial de la agrupación de beneficiarios establecido en el artículo 4.3.b) del Real Decreto 169/2018, de 23 de marzo de bases reguladoras.</p>
REGAGE22e000 15004878	Desarrollo de una nueva línea de productos veganos impulsando el uso de ingredientes plant-based, de producción local y sostenible.	TEB BARCELONA SCCL	F62635859	B. La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	<p>SOLICITUD DESISTIDA. El artículo 4.3.d) establece que la agrupación solicitante debe presentar la documentación requerida en la convocatoria en tiempo y forma y que no serán admisibles solicitudes a las que no se acompañe, dentro del plazo de solicitudes toda la documentación exigida en la convocatoria, siendo documentos imprescindibles para la admisión de la solicitud la presentación de la memoria narrativa del proyecto, el presupuesto junto con su memoria justificativa y el documento vinculante. El GO GOVEG no ha presentado junto con su solicitud ninguno de los siguientes documentos: A (datos generales y presupuesto del proyecto) formato Excel, B (memoria narrativa del proyecto innovador), C (memoria del presupuesto), D (documento vinculante). El 17/07/2022 se notificó por sede electrónica el oportuno requerimiento de subsanación de la solicitud, conforme al apartado séptimo de la convocatoria para que, en un plazo de diez días hábiles, subsanase las faltas y acompañara los documentos preceptivos correspondientes. Transcurrido dicho plazo, la agrupación solicitante no ha presentado documentación por lo que se da por desistido en su solicitud conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el apartado duodécimo de la convocatoria.</p>



REGAGE22e000 15184513	Control de raza, trazabilidad y sostenibilidad ambiental en la raza rubia gallega mediante análisis genómico, logístico y de huella de producto certificado por BlockChain	ASOCIACIÓN NACIONAL CRIADORES GANADO VACUNO SELECTO RAZA RUBIA GALLEGA, ACRUGA	G27007061	B. La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	<p>SOLICITUD INADMISIBLE. La agrupación de solicitantes incumple el requisito establecido en el artículo 4.3.b) del Real Decreto 169/2018, de 23 de marzo de bases reguladoras: "No podrán formar parte de la agrupación de beneficiarios las comunidades autónomas ni los organismos y entidades de ellos dependientes. Tampoco podrán formar parte de la agrupación de beneficiarios aquellas entidades del sector público en las que la participación autonómica, sin ser mayoritaria, sea superior a la de otras administraciones". La entidad XENÉTICA FONTAO (A27222207) es una sociedad mercantil dependiente de la Comunidad Autónoma de Galicia con una participación del 80 % del Fondo Galego Garantía Agraria y por lo tanto es un ente dependiente de la CCAA conforme al artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 bis (inadmisión y desistimiento) de las bases reguladoras y del apartado duodécimo (inadmisión y desistimiento) de la convocatoria que establecen que el incumplimiento de los requisitos no subsanables conllevará la inadmisión de la solicitud. El incumplimiento del artículo 4.3.b) de bases reguladoras y el apartado Tercero.6 de la convocatoria afecta a una de las condiciones o requisitos definitorios y esenciales de los beneficiarios y por tanto no se considera subsanable.</p> <p>El 16/06/2022 se comunica al interesado a través de la sede electrónica la propuesta provisional de inadmisión de la solicitud por incumplimiento del artículo 4.3.b) del Real Decreto 169/2018, de 23 de marzo de bases reguladoras. No se han recibido alegaciones a la propuesta por lo que se resuelve definitivamente como SOLICITUD INADMISIBLE.</p>
--------------------------	---	--	-----------	--	--



ANEXO I-B: SOLICITUD DESISTIDA POR RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN DE LA FINANCIACIÓN PARCIAL DE SU PROYECTO

Número registro	Título	A1	A2	A3	A4	B1	B2	B3	B4	B51	B52	B6	C1	C2	C3	D1	D2	D3	D4	SUBTOTAL A	SUBTOTAL B	SUBTOTAL C	SUBTOTAL D	TOTAL 2022	REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE	CIF/NIF REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE	Nombre Grupo Operativo	Area Focal	Línea Estratégica	Total Subvención inicial solicitada (€)	SOLICITUDES INADMISIBLES/CANCELADAS O DESISTIDAS TRAS EL PROCESO DE PREEVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SOLICITANTE (ART. 4 DE LAS BASES REGULADORAS)
		19	REGAGE22e00014908137	6,00	5,00	2,00	2,00	5,00	4,25	5,00	3,50	4,00	5,00	6,00	10,00	8,00	6,00	6,00	2,50	3,00	3,00	15,00	32,75	24,00	14,50	86,25	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SIERRA DE MONTANCHEZ Y TAMUJA	G10177327	GO HIGOS	AF3A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción



ANEXO II: SOLICITUDES NO ELEGIBLES POR NO ALCANZAR LOS UMBRALES MÍNIMOS DE CALIDAD (ARTÍCULO 12.4 DE BBRR Y APARTADO OCTAVO DE LA CONVOCATORIA)

nº posición	Número registro	Título	A1	A2	A3	A4	B1	B2	B3	B4	B51	B52	B6	C1	C2	C3	D1	D2	D3	D4	SU BT O T A L A	SU BT O T A L B	SU BT O T A L C	SU BT O T A L D	TOTAL 2022	REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE	CIF/NIF REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE	Nombre Grupo Operativo	Area Focal	Línea Estratégica	Total Subvención inicial solicitada (€)	DENEGADAS - MOTIVO DE LA INADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD
55	REGAGE22e00014888207	OPTIMIZACIÓN DE MODELOS PREDICTIVOS PARA EL REPILO Y SU ADAPTACIÓN A ZONAS DE ALTO RIESGO PARA UN OLIVAR SOSTENIBLE.	4,50	5,00	2,00	2,00	5,00	4,50	4,00	5,00	4,00	6,00	9,50	6,00	5,00	2,00	5,00	2,50	2,50	2,50	13,50	38,00	13,00	12,50	77,00	FUNDACION CITOLIVA, CENTRO DE INNOVACION Y TECNOLOGIA DEL OLIVAR Y DEL ACEITE	G23490584	OPTIREP	AF2A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e	577.567,10	Admitida- NO LLEGA A LOS MINIMOS PARCIALES -C Art. 12.4 BBRR No elegible por no llegar a los mínimos adicionales establecidos en la convocatoria en el apartado octavo.
61	REGAGE22e00014915513	VALLAC, Valorización de lactosuero para producción de proteína sostenible	6,00	4,50	2,00	2,00	2,00	4,25	5,00	5,00	2,00	5,00	9,50	6,00	8,00	0,00	6,00	3,00	3,00	3,00	14,50	32,75	14,00	15,00	76,25	FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO DE EFICIENCIA E SOSTENIBILIDA DE ENERXETICA	G27719913	VALLAC	AF2A	C. Las energías renovables, la economía circular y la bioeconomía.	598.261,18	Admitida- NO LLEGA A LOS MINIMOS PARCIALES -C Art. 12.4 BBRR No elegible por no llegar a los mínimos adicionales establecidos en la convocatoria en el apartado octavo.
71	REGAGE22e00014869723	TECNOLOGÍA DIGITAL, INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INFORMACIÓN MEDIANTE DRONES, PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LOS RIEGOS SOLARES	4,50	4,50	1,50	2,00	5,00	4,00	5,00	4,00	1,00	3,50	10,00	8,00	8,00	6,00	3,00	1,50	1,00	1,00	12,50	32,50	22,00	6,50	73,50	ASOCIACIÓN CLUSTER DE ENERGIAS RENOVABLES Y SOLUCIONES ENERGETICAS EN CASTILLA Y LEON	G47662309	GO ECLIPSE	AF5A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e	598.589,19	Admitida- NO LLEGA A LOS MINIMOS PARCIALES EN CRITERIO D Art. 12.4 BBRR No elegible por no llegar a los mínimos adicionales establecidos en la convocatoria en el apartado octavo.



75	REGAGE22e 0001490747 4	Monitorización de la recolección como elemento clave para garantizar la calidad de la fruta en el punto de venta	6,00	5,00	1,00	1,00	5,00	4,50	5,00	4,50	4,00	5,00	8,00	10,00	2,0	0,00	4,50	2,00	2,50	2,50	13,00	36,00	12,00	11,50	72,50	ASOCIACION VALENCIANA DE AGRICULTORES	G46267266	OPTIMAL RIPE	AF3A	A. Las cadenas de distribución cortas y los mercados locales.	579.848,63	Admitida- NO LLEGA A LOS MINIMOS PARCIALES -C Art. 12.4 BBRR No elegible por no llegar a los mínimos adicionales establecidos en la convocatoria en el apartado octavo.
77	REGAGE22e 0001493155 7	Estrategias de cooperación para mitigar los efectos de la Seca de Quercus spp.	4,50	4,50	2,00	2,00	5,00	4,50	3,00	5,00	2,00	6,00	9,75	4,00	6,00	2,00	5,00	2,50	2,50	2,00	13,00	35,25	12,00	12,00	72,25	FEDERACION ESPAÑOLA DE LA DEHESAFEDEH ESA	G10460574	GO CooperaQuercus	P4	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e	536.884,76	Admitida- NO LLEGA A LOS MINIMOS PARCIALES -C Art. 12.4 BBRR No elegible por no llegar a los mínimos adicionales establecidos en la convocatoria en el apartado octavo.
82	REGAGE22e 0001488479 4	MEDIDAS DE GESTIÓN INNOVADORAS PARA LA ADAPTACIÓN DEL CASTAÑO AL CAMBIO CLIMÁTICO	5,50	3,50	2,00	2,00	5,00	4,25	3,00	4,50	3,00	5,50	8,75	4,00	5,00	2,00	5,50	2,50	2,50	2,50	13,00	34,00	11,00	13,00	71,00	FUNDACION CENTRO DE SERVICIOS Y PROMOCION FORESTAL Y DE SU INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEON. CESEFOR	G42164020	GO SALUSCASTANA	P4	C. Las energías renovables, la economía circular y la bioeconomía.	599.736,82	Admitida- NO LLEGA A LOS MINIMOS PARCIALES -C Art. 12.4 BBRR No elegible por no llegar a los mínimos adicionales establecidos en la convocatoria en el apartado octavo.
83	REGAGE22e 0001451244 5	Pienso Legum ES	6,00	4,00	1,50	1,00	5,00	4,25	3,00	4,50	4,00	5,00	7,00	4,00	5,00	5,00	4,50	2,50	2,50	2,00	12,50	32,75	14,00	11,50	70,75	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AGRICULTURA ECOLOGICA (SEAE)	G80493141	Grupo Operativo Pienso Legum ES	AF3A	A. Las cadenas de distribución cortas y los mercados locales.	519.645,30	Admitida- NO LLEGA A LOS MINIMOS PARCIALES -C Art. 12.4 BBRR No elegible por no llegar a los mínimos adicionales establecidos en la convocatoria en el apartado octavo.



87	REGAGE22e 0001495215 3	Reducción del riesgo de contaminación microbiológica en explotaciones ganaderas e industria alimentaria mediante el desarrollo de nuevos materiales activos con	4,50	5,00	2,00	2,00	2,00	3,50	4,00	4,00	3,00	5,50	8,50	6,00	4,00	3,00	5,00	2,50	2,50	3,00	13,50	30,50	13,00	13,00	70,00	ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE RAZA ASTURIANA DE LOS VALLES (ASEAVA)	G33067257	MATBAC	AF2A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e	354.480,81	Admitida- NO LLEGA A LOS MINIMOS PARCIALES -C Art. 12.4 BBRR No elegible por no llegar a los mínimos adicionales establecidos en la convocatoria en el apartado octavo.
96	REGAGE22e 0001495021 8	SEGURIDAD Y CALIDAD MICROBIOLÓGICA DE ALIMENTOS. ESTRATEGIAS INNOVADORAS Y SOSTENIBLES EN LA INDUSTRIA: Desarrollo y validación de nuevos biocidas de origen nat	4,00	5,00	2,00	2,00	2,00	4,00	3,00	4,50	3,00	5,00	7,50	2,00	5,00	2,00	6,00	2,50	3,00	2,50	13,00	29,00	9,00	14,00	65,00	FUNDACION CENTRO DE EXCELENCIA EN INVESTIGACION DE MEDICAMENTOS INNOVADORES EN ANDALUCIA	G18889444	DINNOVALI	AF2A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión	569.673,53	Admitida- NO LLEGA A LOS MINIMOS PARCIALES -C Art. 12.4 BBRR No elegible por no llegar a los mínimos adicionales establecidos en la convocatoria en el apartado octavo.
100	REGAGE22e 0001495998 3	Creación de una marca de calidad para la jalea real española amparada bajo el sello JRE (Jalea Real de España)	5,00	4,00	1,50	2,00	0,00	4,00	2,00	4,00	3,00	5,50	6,25	4,00	4,0	2,00	6,00	3,00	3,00	2,50	12,50	24,75	10,00	14,50	61,75	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA APICULTURA TRADICIONAL Y ECOLOGICA ADATE	G24703142	GO JARESPA	AF3A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e	430.868,38	Admitida- NO LLEGA A LOS MINIMOS PARCIALES -C Art. 12.4 BBRR No elegible por no llegar a los mínimos adicionales establecidos en la convocatoria en el apartado octavo.
101	REGAGE22e 0001497196 2	Desarrollo de nuevos procesos en la industria del pistacho y valorización de productos y coproductos utilizando tecnologías de trazabilidad basados en la indust	5,00	4,50	2,00	2,00	5,00	4,00	5,00	4,00	3,00	2,00	7,50	4,00	0,0	2,00	4,50	2,00	2,00	3,00	13,50	30,50	6,00	11,50	61,50	FUNDACION EMPRESA UNIVERSIDAD GALLEGA	G15051667	GO PISTACHO 4.0	AF2A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e	599.983,32	Admitida- NO LLEGA A LOS MINIMOS PARCIALES -C Art. 12.4 BBRR No elegible por no llegar a los mínimos adicionales establecidos en la convocatoria en el apartado octavo.



103	REGAGE22e 0001483559 1	TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN EN ELABORADOS ECOLÓGICOS A PEQUEÑA ESCALA.	4,00	3,00	0,50	1,00	5,00	1,25	5,00	3,00	2,00	3,50	1,75	10,00	5,0	10,00	2,50	2,00	1,00	1,00	8,50	21,50	25,00	6,50	61,50	ASSOCIACIÓ DE LA PRODUCCIÓ AGRÀRIA ECOLÒGICA DE MALLORCA	G57510737	GO TRAINELAB	AF3A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e	478.810,00	Admitida- NO LLEGA A LOS MINIMOS PARCIALES EN CRITERIO D Art. 12.4 BBRR No elegible por no llegar a los mínimos adicionales establecidos en la convocatoria en el apartado octavo.
105	REGAGE22e 0001498599 7	Núcleos funcionales inmunomoduladores para el incremento del rendimiento productivo y mejora de las condiciones sanitarias en granjas	6,00	3,50	2,00	1,00	2,00	3,50	3,00	2,50	3,00	3,50	6,25	4,00	3,0	2,00	5,00	3,00	3,00	3,00	12,50	23,75	9,00	14,00	59,25	FUNDACION EMPRESA UNIVERSIDAD GALLEGA	G15051667	Grupo Operativo MICOFARMING	AF2A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e	599.810,70	Admitida- NO LLEGA A LOS MINIMOS PARCIALES -C Art. 12.4 BBRR No elegible por no llegar a los mínimos adicionales establecidos en la convocatoria en el apartado octavo.
106	REGAGE22e 0001494581 5	PROYECTO DE AGRICULTURA DE PRECISIÓN CON UAV Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL OLIVAR DE ANDALUCÍA Y CASTILLA-LA MANCHA.	6,00	3,00	1,00	2,00	2,00	2,25	5,00	3,00	2,00	4,00	6,25	6,00	8,0	3,00	2,50	1,50	0,50	1,00	12,00	24,50	17,00	5,50	59,00	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE JAÉN, UPA-JAEN	G23222243	GRUPO OPERATIVO MODERNIZACIÓN E IMPULSO A LA DIGITALIZACIÓN EN EL OLIVAR	AF2A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e	599.665,49	Admitida- NO LLEGA A LOS MINIMOS PARCIALES EN CRITERIO D Art. 12.4 BBRR No elegible por no llegar a los mínimos adicionales establecidos en la convocatoria en el apartado octavo.
108	REGAGE22e 0001519897 1	"Desarrollo de procesos para incrementar el valor añadido y la sostenibilidad de la proteína y otros nutrientes de la lenteja de agua como ingrediente en alimentación	6,00	4,50	2,00	2,00	2,00	3,75	3,00	3,50	2,00	4,50	5,50	2,00	1,0	1,00	5,00	2,50	2,00	2,50	14,50	24,25	4,00	12,00	54,75	ASOCIACIÓN AGRARIA JOVENES AGRICULTORES ASAJA	G79256962	PROTELEM	AF3A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e	590.800,60	Admitida- NO LLEGA A LOS MINIMOS PARCIALES -C Art. 12.4 BBRR No elegible por no llegar a los mínimos adicionales establecidos en la convocatoria en el apartado octavo.



109	REGAGE22e00014998505	BigApis. Análisis por Big Data de las relaciones entre Apis melífera y producción agrícola	5,00	2,50	0,50	1,50	2,00	2,00	4,00	2,50	0,00	1,50	4,25	8,00	8,00	8,00	1,50	1,00	1,00	1,50	9,50	16,25	24,00	5,00	54,75	ASOCIACION MALAGUENA DE APICULTORES	G92040369	BIGAPIS	AF2A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e	285.648,85	Admitida- NO LLEGA A LOS MINIMOS PARCIALES -B y D Art. 12.4 BBRR No elegible por no llegar a los mínimos adicionales establecidos en la convocatoria en el apartado octavo.
110	REGAGE22e00014955077	Integrando el sector productivo de alimentos de montaña en la cadena de valor agroalimentaria para la sostenibilidad agraria y medioambiental en zonas de montaña	3,50	3,50	2,00	2,00	2,00	4,00	3,00	4,50	1,00	3,50	7,00	2,00	2,0	0,00	2,00	1,50	2,00	1,50	11,00	25,00	4,00	7,00	47,00	OBSERVATORIO PARA UNA CULTURA DEL TERRITORIO	G85809408	AlimentosDe Montaña	AF3A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e	518.566,23	Admitida- Puntuación inferior a 50 puntos no llega a los mínimos adicionales establecidos en la convocatoria en el apartado octavo.
111	REGAGE22e00014987184	OPTIMIZACION DEL PROCESO DE OBTENCION DE COLORANTES NATURALES. UNA PROPUESTA MAS SOSTENIBLE.	6,00	3,00	1,00	2,00	5,00	3,00	5,00	2,50	2,00	3,00	4,50	0,00	0,	2,00	3,00	1,50	0,50	2,00	12,00	25,00	2,00	7,00	46,00	CEE IMPULSO TECNOLOGICO Y AROMAS, S.L.	B50848514	OPTICOLOR	AF3A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión	423.929,04	Admitida- Puntuación inferior a 50 puntos no llega a los mínimos adicionales establecidos en la convocatoria en el apartado octavo.
112	REGAGE22e00014977381	Sostenibilidad y economía circular en la alimentación para cerdo ibérico	3,00	4,50	2,00	1,50	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	3,50	3,75	6,00	2,0	0,00	4,50	2,00	1,50	2,50	11,00	16,25	8,00	10,50	45,75	CLUSTER ESPAÑOL DE PRODUCTORES DE GANADO PORCINO	G99539363	IBERINTAKE	AF2A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e	462.559,54	Admitida- Puntuación inferior a 50 puntos no llega a los mínimos adicionales establecidos en la convocatoria en el apartado octavo.



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

SECRETARÍA GENERAL
DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA O. A.

ANEXO III: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS - RELACIÓN DE SOLICITUDES APROBADAS CON EL DESGLOSE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A CADA MIEMBRO DE LA AGRUPACIÓN BENEFICIARIA



Nº EXPEDIENTE	REGAGE22e000149943				
Nº PROYECTO PROPUESTA CONCESIÓN	1				
Nombre del Grupo Operativo	Grupo operativo Esencial.				
Título del Proyecto	ESJara, Aceite Esencial de jara para el desarrollo de la bioeconomía en el medio rural				
Nombre miembro representante del GO	Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León. Fundación Cesefor				
NIF representante del GO	G42164020				
Área Focal FEADER a la que se orienta:	2A				
LÍNEA ESTRATÉGICA	C. Las energías renovables, la economía circular y la bioeconomía.				
SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):	599.820,49				
COSTE TOTAL DEL PROYECTO (euros):	611.921,29				
IMPORTE NEXT GENERATION UE (euros):	599.820,49				
SUBVENCIÓN DESTINADA A COSTES DE INVERSIÓN (euros):	18.151,20				
Orientación producto	Anexo I TFUE (Intensidad de ayuda 100% costes corrientes y 60% costes de inversiones)				
Importe por miembro de la agrupación (euros):	Anualidad:	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	TOTAL GLOBAL
	Origen subvención:	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	
Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León. Fundación Cesefor G42164020	Subvención Total	64.826,11	NEXT GENERATION UE	91.427,63	211.444,22
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) Q2820002J	Subvención Total	31.031,98	47.453,67	28.555,93	107.041,58
	Subvención para inversiones:	18.151,20	0,00	0,00	18.151,20
	Fondos Propios	12.100,80	0,00	0,00	12.100,80
AGRESTA SOCIEDAD COOPERATIVA F82718131	Subvención Total	21.758,05	59.240,77	20.152,87	101.151,69
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
BIOLANDES ANDALUCÍA S.A. A21053459	Subvención Total	7.185,36	15.626,15	14.676,60	37.488,11
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
EL JARPIL S.L. B04494357	Subvención Total	9.267,87	37.458,54	15.823,49	62.549,90
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
FEDERACION DE LAS ASOCIACIONES FORESTALES DE CYL (FAFCYLE) G49166044	Subvención Total	13.585,99	27.012,52	14.695,99	55.294,50
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
ROTECO Agriculture S.L. B34284273	Subvención Total	3.568,17	8.763,47	12.518,85	24.850,49
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		151.223,53	250.745,60	197.851,36	599.820,49
		Total Periodo 1	Total Periodo 2	Total Periodo 3	Subvención total o GPT TOTAL



Nº EXPEDIENTE	REGAGE22e00014879004				
Nº PROYECTO PROPUESTA CONCESIÓN	2				
Nombre del Grupo Operativo	Grupo Operativo BIOPOPTECH				
Título del Proyecto	Promoción del cultivo del chopo y uso en cascada de su madera hacia productos tecnológicos de alto valor añadido.				
Nombre miembro representante del GO	CESEFOR				
NIF representante del GO	G42164020				
Área Focal FEADER a la que se orienta:	3A				
LÍNEA ESTRATÉGICA	C. Las energías renovables, la economía circular y la bioeconomía.				
SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):	596.871,76				
COSTE TOTAL DEL PROYECTO (euros):	596.871,76				
IMPORTE NEXT GENERATION UE (euros):	596.871,76				
SUBVENCIÓN DESTINADA A COSTES DE INVERSIÓN (euros):	0,00				
Orientación producto	Anexo I TFUE (Intensidad de ayuda 100% costes corrientes y 40% costes de inversiones)				
Importe por miembro de la agrupación (euros):	Anualidad:	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	TOTAL GLOBAL
	Origen subvención:	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	
Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León. Fundación Cesefor G42164020	Subvención Total	68.531,80	NEXT GENERATION UE	91.494,65	185.137,65
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
GRUPO GARNICA PLYWOOD, S.A.U. A84818301	Subvención Total	18.583,40	54.430,05	18.480,40	91.493,85
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
BOSQUES Y RIOS SLU B26444125	Subvención Total	6.937,40	13.826,20	7.153,60	27.917,20
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
(AEFCON) Asociación Española de Fabricantes de Tablero Contrachapado G85752210	Subvención Total	6.035,25	6.732,30	1.779,40	14.546,95
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
PEFC ESPAÑA - Asociación para la Certificación Española Forestal G82338894	Subvención Total	0,00	19.893,33	10.413,38	30.306,71
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
MADERA+ B32429474	Subvención Total	25.364,30	50.420,03	35.402,48	111.186,81
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
TABSAL SCL SL B71307292	Subvención Total	9.497,60	36.245,00	8.050,00	53.792,60
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
FORA FOREST TECHNOLOGIES S.L.L B42207308	Subvención Total	17.803,20	43.931,08	20.755,71	82.489,99
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	152.752,95	250.589,19	193.529,62	596.871,76
		Total Periodo 1	Total Periodo 2	Total Periodo 3	Subvención total o GPT TOTAL



Nº EXPEDIENTE	REGAGE22e00014781815				
Nº PROYECTO PROPUESTA CONCESIÓN	3				
Nombre del Grupo Operativo	GO BOVIEX 4.0				
Título del Proyecto	GO BOVIEX 4.0: Mejora tecnológica en la producción de ganado bovino extensivo en España				
Nombre miembro representante del GO	FEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)				
NIF representante del GO	G28781664				
Área Focal FEADER a la que se orienta:	2A				
LÍNEA ESTRATÉGICA	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción				
SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):	598.672,43				
COSTE TOTAL DEL PROYECTO (euros):	599.787,23				
IMPORTE NEXT GENERATION UE (euros):	598.672,43				
SUBVENCIÓN DESTINADA A COSTES DE INVERSIÓN (euros):	1.672,20				
Orientación producto	Anexo I TFUE (Intensidad de ayuda 100% costes corrientes y 60% costes de inversiones)				
Importe por miembro de la agrupación (euros):	Anualidad:	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	TOTAL GLOBAL
	Origen subvención:	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	
FEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS) G28781664	Subvención Total	62.691,55	NEXT GENERATION UE	71.711,43	213.057,51
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
ASOCIACION ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO VACUNO DE RAZA ASTURIANA DE LOS VALLES G33067257	Subvención Total	31.106,82	49.597,26	39.383,14	120.087,22
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE RAZA AVILEÑA-NEGRA IBÉRICA (AECRANI) G28324283	Subvención Total	25.535,00	49.982,50	35.050,00	110.567,50
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
DIGITANIMAL SL B87307609	Subvención Total	39.835,20	63.800,00	51.325,00	154.960,20
	Subvención para inversiones:	1.672,20	0,00	0,00	1.672,20
	Fondos Propios	1.114,80	0,00	0,00	1.114,80
TOTALES		159.168,57	242.034,29	197.469,57	598.672,43
		Total Periodo 1	Total Periodo 2	Total Periodo 3	Subvención total o GPT TOTAL



Nº EXPEDIENTE	REGAGE22e000149663				
Nº PROYECTO PROPUESTA CONCESIÓN	4				
Nombre del Grupo Operativo	GO BOSQUES 3.0				
Título del Proyecto	Grupo Operativo BOSQUES 3.0. Digitalización y teledetección del uso sostenible, biodiversidad y resiliencia de los bosques españoles				
Nombre miembro representante del GO	PEFC ESPAÑA - Asociación para la Certificación Española Forestal				
NIF representante del GO	G82338849				
Área Focal FEADER a la que se orienta:	2A				
LÍNEA ESTRATÉGICA	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción				
SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):	352.139,20				
COSTE TOTAL DEL PROYECTO (euros):	352.139,20				
IMPORTE NEXT GENERATION UE (euros):	352.139,20				
SUBVENCIÓN DESTINADA A COSTES DE INVERSIÓN (euros):	0,00				
Orientación producto	Anexo I TFUE (Intensidad de ayuda 100% costes corrientes y 40% costes de inversiones)				
Importe por miembro de la agrupación (euros):	Anualidad:	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	TOTAL GLOBAL
	Origen subvención:	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	
PEFC ESPAÑA - Asociación para la Certificación Española Forestal G82338849	Subvención Total	27.283,79	NEXT GENERATION UE	34.832,73	108.684,00
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
AGRESTA SOCIEDAD COOPERATIVA F82718131	Subvención Total	40.019,60	59.760,80	47.844,80	147.625,20
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
INCA INGENIERIA DEL MEDIO, S.L. B82892712	Subvención Total	15.635,20	24.199,20	22.194,80	62.029,20
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
ENTIDADE GALEGA SOLICITANTE DA CERTIFICACIÓN FORESTAL V15973506	Subvención Total	4.308,80	6.924,80	5.666,80	16.900,40
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
PRADIFIR, S.L. B14209225	Subvención Total	4.308,80	6.924,80	5.666,80	16.900,40
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		91.556,19	144.377,08	116.205,93	352.139,20
		Total Periodo 1	Total Periodo 2	Total Periodo 3	Subvención total o GPT TOTAL



Nº EXPEDIENTE	REGAGE22e00014966312				
Nº PROYECTO PROPUESTA CONCESIÓN	5				
Nombre del Grupo Operativo	GO EQUIGENOM				
Título del Proyecto	Desarrollo de un chip MD económico para filiación, diagnóstico de enfermedades, detección de caracteres de importancia económica, selección genómica en PRE, y desarrollo de herramientas digitales para facilitar su utilización				
Nombre miembro representante del GO	REAL ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA(ANCCE)				
NIF representante del GO	G41071960				
Área Focal FEADER a la que se orienta:	2A				
LÍNEA ESTRATÉGICA	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción				
SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):	570.505,34				
COSTE TOTAL DEL PROYECTO (euros):	571.297,88				
IMPORTE NEXT GENERATION UE (euros):	570.505,34				
SUBVENCIÓN DESTINADA A COSTES DE INVERSIÓN (euros):	1.188,82				
Orientación producto	Anexo I TFUE (Intensidad de ayuda 100% costes corrientes y 60% costes de inversiones)				
Importe por miembro de la agrupación (euros):	Anualidad:	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	TOTAL GLOBAL
	Origen subvención:	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	
REAL ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA(ANCCE) G41071960	Subvención Total	65.832,15	NEXT GENERATION UE	164.820,58	366.709,61
	Subvención para inversiones:	1.188,82	0,00	0,00	1.188,82
	Fondos Propios	792,54	0,00	0,00	792,54
REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (RFEAGAS) G28781664	Subvención Total	8.589,50	15.178,25	21.129,30	44.897,05
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
LIFE TECHNOLOGIES S.A. A28139434	Subvención Total	71.779,74	87.118,94	0,00	158.898,68
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		146.201,39	238.354,07	185.949,88	570.505,34
		Total Periodo 1	Total Periodo 2	Total Periodo 3	Subvención total o GPT TOTAL



Nº EXPEDIENTE	REGAGE22e00014887867				
Nº PROYECTO PROPUESTA CONCESIÓN	6				
Nombre del Grupo Operativo	PDApp				
Título del Proyecto	Avanzando hacia un modelo digital para el desperdicio cero en el sector agroalimentario				
Nombre miembro representante del GO	Fundacio Espigoladors				
NIF representante del GO	G66264953				
Área Focal FEADER a la que se orienta:	5C				
LÍNEA ESTRATÉGICA	C. Las energías renovables, la economía circular y la bioeconomía				
SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):	599.480,28				
COSTE TOTAL DEL PROYECTO (euros):	599.480,28				
IMPORTE NEXT GENERATION UE (euros):	599.480,28				
SUBVENCIÓN DESTINADA A COSTES DE INVERSIÓN (euros):	0,00				
Orientación producto	Anexo I TFUE (Intensidad de ayuda 100% costes corrientes y 60% costes de inversiones)				
Importe por miembro de la agrupación (euros):	Anualidad:	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	TOTAL GLOBAL
	Origen subvención:	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	
Fundacio Espigoladors G66264953	Subvención Total	33.690,44	NEXT GENERATION UE	35.049,33	110.057,13
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
ASOCIACION EMPRESARIAL CENTRO TECNOLOGICO ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE (CETENMA) G30744999	Subvención Total	29.610,94	44.168,91	36.629,00	110.408,85
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
Fundación Centro Tecnológico de Eficiencia e Sostenibilidad Enerxética (ENERGYLAB) G27719913	Subvención Total	26.008,48	39.244,13	35.107,37	100.359,98
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
OREKA CIRCULAR ECONOMY SL B01623792	Subvención Total	21.794,12	41.657,02	31.507,53	94.958,67
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG) G28548949	Subvención Total	17.025,00	25.725,00	21.625,00	64.375,00
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
KIWI ATLÁNTICO S.A. A36681047	Subvención Total	9.895,83	16.284,32	13.836,14	40.016,29
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
JIMBOFRESH INTERNACIONAL SLL B30852040	Subvención Total	10.418,56	15.352,50	13.791,12	39.562,18
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
CONCA DE LA TORDERA S.c.c.l F63068571	Subvención Total	10.035,74	16.291,68	13.414,76	39.742,18
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	158.479,11	240.040,92	200.960,25	599.480,28
		Total Periodo 1	Total Periodo 2	Total Periodo 3	Subvención total o GPT



Nº EXPEDIENTE	REGAGE22e00014813063				
Nº PROYECTO PROPUESTA CONCESIÓN	7				
Nombre del Grupo Operativo	GO_NEOWAS				
Título del Proyecto	GO_ NEOWAS MEDICIÓN DE EMISIONES DE METANO INDIVIDUAL EN GRANJA HACIA UNA DESCARBONIZACIÓN DEL VACUNO DE LECHE ESPAÑOL EN 2050				
Nombre miembro representante del GO	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE FRISONA ESPAÑOLA - CONAFE				
NIF representante del GO	G79853628				
Área Focal FEADER a la que se orienta:	2A				
LÍNEA ESTRATÉGICA	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción				
SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):	249.910,69				
COSTE TOTAL DEL PROYECTO (euros):	251.506,69				
IMPORTE NEXT GENERATION UE (euros):	249.910,69				
SUBVENCIÓN DESTINADA A COSTES DE INVERSIÓN (euros):	2.394,00				
Orientación producto	Anexo I TFUE (Intensidad de ayuda 100% costes corrientes y 60% costes de inversiones)				
SUBCONTRATACIÓN	Conforme a lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003 de 17 de noviembre, en el marco de ejecución de este proyecto, se autoriza la subcontratación de la entidad Xenética Fontao (A27222207) por parte del miembro beneficiario la Confederación de Asociaciones de Frisona española (CONAFE) (G79853628), por un importe de 83.160,00 euros. Se deberá realizar un contrato por escrito entre las partes.				
Importe por miembro de la agrupación (euros):	Anualidad:	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	TOTAL GLOBAL
	Origen subvención:	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	
CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE FRISONA ESPAÑOLA - CONAFE G79853628	Subvención Total	56.302,92	87.584,94	66.404,79	210.292,65
	Subvención para inversiones:	2.394,00	0,00	0,00	2.394,00
	Fondos Propios	1.596,00	0,00	0,00	1.596,00
ASTURIANA DE CONTROL LECHERO SOCIEDAD COOPERATIVA ASTUR - ASCOL COOPERATIVA ASTUR - ASCOL F33092370	Subvención Total	3.062,66	4.794,11	13.452,25	21.309,02
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
FEDERACION FRISONA DE CASTILLA Y LEON - FEFRICALE G47236609	Subvención Total	3.812,66	9.794,11	4.702,25	18.309,02
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		63.178,24	102.173,16	84.559,29	249.910,69
		Total Periodo 1	Total Periodo 2	Total Periodo 3	Subvención total o GPT TOTAL
		1	2	3	



Nº EXPEDIENTE	REGAGE22e00014712792				
Nº PROYECTO PROPUESTA CONCESIÓN	8				
Nombre del Grupo Operativo	VID-EXPERT				
Título del Proyecto	VID-EXPERT Sistema inteligente de diagnóstico de la huella de carbono y la mitigación del cambio climático en el sector vitivinícola				
Nombre miembro representante del GO	Asociación Española de Normalización - UNE				
NIF representante del GO	G78216819				
LÍNEA ESTRATÉGICA	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción				
Área Focal FEADER a la que se orienta:	Prioridad 4				
SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):	599.444,00				
COSTE TOTAL DEL PROYECTO (euros):	599.444,00				
IMPORTE NEXT GENERATION UE (euros):	599.444,00				
SUBVENCIÓN DESTINADA A COSTES DE INVERSIÓN (euros):	0,00				
Orientación producto	Anexo I TFUE (Intensidad de ayuda 100% costes corrientes y 60% costes de inversiones)				
SUBCONTRATACIÓN	Conforme a lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003 de 17 de noviembre, en el marco de ejecución de este proyecto, se autoriza la subcontratación con la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) (Q2818015F) por parte del miembro beneficiario Asociación Española de Normalización – UNE (G78216819), por un importe de 98.000 euros. Se deberá realizar un contrato por escrito entre las partes.				
Importe por miembro de la agrupación (euros):	Anualidad:	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	TOTAL GLOBAL
	Origen subvención:	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	
Asociación Española de Normalización - UNE G78216819	Subvención Total	61.816,40	55.545,40	47.951,60	165.313,40
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
Federación Española del Vino - FEV G28570802	Subvención Total	17.762,20	30.875,00	21.877,00	70.514,20
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
Sistemas Avanzados de Tecnología S.A. - SATEC A33117995	Subvención Total	53.788,40	122.226,80	96.931,40	272.946,60
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
Intergia Energia Sostenible S.L., - INTERGIA B99213936	Subvención Total	25.982,00	47.780,60	16.907,20	90.669,80
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		159.349,00	256.427,80	183.667,20	599.444,00
		Total Periodo 1	Total Periodo 2	Total Periodo 3	Subvención total o GPT TOTAL



Nº EXPEDIENTE	REGAGE22e00014999137				
Nº PROYECTO PROPUESTA CONCESIÓN	9				
Nombre del Grupo Operativo	CITRIAFORO				
Título del Proyecto	Uso de nuevas tecnologías para la correcta estimación del aforo en cítricos				
Nombre miembro representante del GO	Federación Cooperatives Agro-Alimentàries de la Comunitat Valenciana				
NIF representante del GO	F46308854				
Área Focal FEADER a la que se orienta:	2A				
LÍNEA ESTRATÉGICA	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción				
SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):	489.345,00				
COSTE TOTAL DEL PROYECTO (euros):	489.345,00				
IMPORTE NEXT GENERATION UE (euros):	489.345,00				
SUBVENCIÓN DESTINADA A COSTES DE INVERSIÓN (euros):	0,00				
Orientación producto	Anexo I TFUE (Intensidad de ayuda 100% costes corrientes y 60% costes de inversiones)				
SUBCONTRATACIÓN	Conforme a lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003 de 17 de noviembre, en el marco de ejecución de este proyecto, se autoriza la subcontratación del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA) (Q9650009E) por parte del miembro beneficiario Anecoop S. Coop (F46099222) por una cantidad de 77.970,00 euros. Se deberá realizar un contrato por escrito entre las partes.				
Importe por miembro de la agrupación (euros):	Anualidad:	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	TOTAL GLOBAL
	Origen subvención:	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	
Federación Cooperatives Agro-Alimentàries de la Comunitat Valenciana F46308854	Subvención Total	5.700,00	7.335,00	6.085,00	19.120,00
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
Anecoop S. Coop F46099222	Subvención Total	40.270,00	105.675,00	49.145,00	195.090,00
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
Productores del Campo S.COOP.AND (ALCAFRUIT) F41021544	Subvención Total	10.325,00	18.530,00	14.105,00	42.960,00
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
Federacion de cooperativas agrarias de Murcia F30114441	Subvención Total	10.105,00	14.330,00	11.255,00	35.690,00
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
Greenfield Technologies S.L. B06664437	Subvención Total	23.390,00	41.110,00	34.615,00	99.115,00
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
LOCATEC APLICACIONES INFORMATICAS SL B42878389	Subvención Total	17.875,00	39.475,00	40.020,00	97.370,00
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		107.665,00	226.455,00	155.225,00	489.345,00
		Total Periodo 1	Total Periodo 2	Total Periodo 3	Subvención total o GPT TOTAL



Nº EXPEDIENTE	REGAGE22e00015002065				
Nº PROYECTO PROPUESTA CONCESIÓN	10				
Nombre del Grupo Operativo	GO_AMSOS 360				
Título del Proyecto	SOLUCIONES INNOVADORAS 360 PARA LA SOSTENIBILIDAD DE UN NUEVO SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE LECHE EN GANADERÍAS CON ORDEÑO AUTOMATIZADO				
Nombre miembro representante del GO	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE FRISONA ESPAÑOLA - CONAFE				
NIF representante del GO	G79853628				
Área Focal FEADER a la que se orienta:	2A				
LÍNEA ESTRATÉGICA	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción				
SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):	352.350,03				
COSTE TOTAL DEL PROYECTO (euros):	352.350,03				
IMPORTE NEXT GENERATION UE (euros):	352.350,03				
SUBVENCIÓN DESTINADA A COSTES DE INVERSIÓN (euros):	0,00				
Orientación producto	Anexo I TFUE (Intensidad de ayuda 100% costes corrientes y 60% costes de inversiones)				
SUBCONTRATACIÓN	Conforme a lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003 de 17 de noviembre, en el marco de ejecución de este proyecto, se autoriza la subcontratación de la entidad Xenética Fontao (A27222207) por parte del miembro beneficiario Confederación de Asociaciones de Frisona española (CONAFE) (G79853628) por un importe de 79.200,00 euros. Se deberá realizar un contrato por escrito entre las partes.				
Importe por miembro de la agrupación (euros):	Añualidad:	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	TOTAL GLOBAL
	Origen subvención:	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	
CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE FRISONA ESPAÑOLA - CONAFE G79853628	Subvención Total	74.280,37	114.902,50	84.352,82	273.535,69
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
ASTURIANA DE CONTROL LECHERO SOCIEDAD COOPERATIVA ASTUR - ASCOL F33092370	Subvención Total	4.020,66	15.814,81	19.571,70	39.407,17
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
FEDERACION FRISONA DE CASTILLA Y LEON - FEFRICALE G47236609	Subvención Total	14.020,66	10.814,81	14.571,70	39.407,17
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		92.321,69	141.532,12	118.496,22	352.350,03
		Total Periodo 1	Total Periodo 2	Total Periodo 3	Subvención total o GPT TOTAL



Nº EXPEDIENTE	REGAGE22e00015183459				
Nº PROYECTO PROPUESTA CONCESIÓN	11				
Nombre del Grupo Operativo	ARTEMIS				
Título del Proyecto	SUSTAINAVILITY: Estudio y evaluación del impacto de prácticas sostenibles y herramientas digitales sobre los sistemas de producción avícola integrando la perspectiva del consumidor y su propensión a pagar por ellas				
Nombre miembro representante del GO	Instituto de Estudios del Huevo (IEH)				
NIF representante del GO	G81502320				
Área Focal FEADER a la que se orienta:	AF3A				
LÍNEA ESTRATÉGICA	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción				
SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):	594.773,79				
COSTE TOTAL DEL PROYECTO (euros):	599.436,34				
IMPORTE NEXT GENERATION UE (euros):	594.773,79				
SUBVENCIÓN DESTINADA A COSTES DE INVERSIÓN (euros):	6.993,83				
Orientación producto	Anexo I TFUE (Intensidad de ayuda 100% costes corrientes y 60% costes de inversiones)				
Importe por miembro de la agrupación (euros):	Anualidad:	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	TOTAL GLOBAL
	Origen subvención:	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	
Instituto de Estudios del Huevo (IEH) G81502320	Subvención Total	19.084,90	NEXT GENERATION UE	26.526,46	62.605,28
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
Nutreco Servicios S.A. A28346005	Subvención Total	68.191,06	86.015,92	47.463,89	201.670,87
	Subvención para inversiones:	0,00	6.993,83	0,00	6.993,83
	Fondos Propios	0,00	4.662,55	0,00	4.662,55
Nanta S.A.U A58596628	Subvención Total	19.347,05	89.000,82	27.941,60	136.289,47
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
OCU Ediciones, S.A. A78602091	Subvención Total	9.107,67	6.725,54	39.967,89	55.801,10
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
Solid Forest, S.L. B19266220	Subvención Total	11.686,36	18.144,31	21.910,93	51.741,60
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
AVIANZA G82062225	Subvención Total	7.538,57	9.021,98	16.232,05	32.792,60
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
Trouw Nutrition, S.A A79279246	Subvención Total	22.439,43	15.716,72	15.716,72	53.872,87
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	157.395,04	241.619,21	195.759,54	594.773,79
		Total Periodo 1	Total Periodo 2	Total Periodo 3	Subvención total o GPT TOTAL



Nº EXPEDIENTE		REGAGE22e00015021081			
Nº PROYECTO PROPUESTA CONCESIÓN		12			
Nombre del Grupo Operativo		GC4SHEEP			
Titulo del Proyecto		PLATAFORMA CLOUD DE DATOS FEDERADOS CON CAPA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA MEJORA GENETICA Y REPRODUCTIVA DEL OVINO LECHERO NACIONAL			
Nombre miembro representante del GO		OVIGEN			
NIF representante del GO		G47489786			
Área Focal FEADER a la que se orienta:		2A			
LÍNEA ESTRATÉGICA		B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción			
SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):		599.022,08			
COSTE TOTAL DEL PROYECTO (euros):		599.022,08			
IMPORTE NEXT GENERATION UE (euros):		599.022,08			
SUBVENCIÓN DESTINADA A COSTES DE INVERSIÓN (euros):		0,00			
Orientación producto		Anexo I TFUE (Intensidad de ayuda 100% costes corrientes y 60% costes de inversiones)			
Importe por miembro de la agrupación (euros):	Anualidad:	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	TOTAL GLOBAL
	Origen subvención:	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	
CENTRO DE SELECCIÓN Y MEJORA GENÉTICA DE OVINO Y CAPRINO DE CASTILLA Y LEÓN (OVIGEN) G47489786	Subvención Total	31.339,25	NEXT GENERATION UE	11.688,85	74.911,82
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
GENOVIS F49285919	Subvención Total	17.116,71	19.638,25	16.948,91	53.703,87
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
ASSAFE G47527395	Subvención Total	34.705,89	40.130,30	17.570,14	92.406,33
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
CONFELAC CONFEDERACION ASOCIACIONES CRIADORES OVINO LATXA Y CARRANZANA G01125053	Subvención Total	17.116,52	33.254,92	13.076,36	63.447,80
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
MEDRAR SMART SOLUTIONS, S.L. B27498690	Subvención Total	28.034,02	33.362,92	22.215,57	83.612,51
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
AGRAMA G78071305	Subvención Total	11.241,93	55.088,25	22.284,40	88.614,58
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
CENTRO TECNOLÓGICO DE TELECOMUNICACIONES DE GALICIA GRADIANT G36997229	Subvención Total	23.403,14	77.713,71	41.208,32	142.325,17
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		162.957,46	291.072,07	144.992,55	599.022,08
		Total Periodo 1	Total Periodo 2	Total Periodo 3	Subvención total o GPT TOTAL



Nº EXPEDIENTE	REGAGE22e00014820957				
Nº PROYECTO PROPUESTA CONCESIÓN	13				
Nombre del Grupo Operativo	GO REBO2VINO				
Título del Proyecto	GO REBO2VINO. Grupo operativo de economía circular para la reutilización de botellas de vidrio en el sector vitivinícola: Análisis de impactos y viabilidad, y diseño de herramientas digitales.				
Nombre miembro representante del GO	FEDERACION ESPAÑOLA DEL VINO (FEV)				
NIF representante del GO	G28570802				
Área Focal FEADER a la que se orienta:	5C				
LÍNEA ESTRATÉGICA	C. Las energías renovables, la economía circular y la bioeconomía				
SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):	563.721,90				
COSTE TOTAL DEL PROYECTO (euros):	563.721,90				
IMPORTE NEXT GENERATION UE (euros):	563.721,90				
SUBVENCIÓN DESTINADA A COSTES DE INVERSIÓN (euros):	0,00				
Orientación producto	Anexo I TFUE (Intensidad de ayuda 100% costes corrientes y 60% costes de inversiones)				
SUBCONTRATACIÓN	Conforme a lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003 de 17 de noviembre, en el marco de ejecución de este proyecto, se autoriza la subcontratación de la entidad Escola Superior de Comerç Internacional de la Universidad Pompeu Fabra (ESCI-UPF) (Q5856335D) entre 4 miembros beneficiarios: Miguel Torres, S.A., A0893325; BODEGA GONZALEZ BYASS JEREZ, S.L.U, B11916509; VERALLIA SPAIN, S.A, A19001304; INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.L.U, B88018098, por un valor total de 80.000 euros. Se deberá realizar un contrato por escrito entre las partes.				
Importe por miembro de la agrupación (euros):	Anualidad:	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	TOTAL GLOBAL
	Origen subvención:	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	
FEDERACION ESPAÑOLA DEL VINO (FEV) G28570802	Subvención Total	32.541,39	59.940,53	46.119,22	138.601,14
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
MIGUEL TORRES, S.A A08933251	Subvención Total	19.774,33	48.571,30	33.114,01	101.459,64
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
BODEGA GONZALEZ BYASS JEREZ, S.L.U B11916509	Subvención Total	18.713,48	47.195,39	38.317,55	104.226,42
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
VERALLIA SPAIN, S.A A19001304	Subvención Total	40.593,39	38.770,63	30.048,67	109.412,69
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.L.U B88018098	Subvención Total	29.259,87	36.272,71	44.489,43	110.022,01
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		140.882,46	230.750,56	192.088,88	563.721,90
		Total Periodo 1	Total Periodo 2	Total Periodo 3	Subvención total o GPT TOTAL



Nº EXPEDIENTE	REGAGE22e00014963450				
Nº PROYECTO PROPUESTA CONCESIÓN	14				
Nombre del Grupo Operativo	GO-AlgaViD				
Título del Proyecto	Digitalización del efecto producido por Bioestimulante y biorregeneradores de suelo a base de microALGAs, producidas en la misma instalación del agricultor, sobre el cultivo de la Vid. Una solución ecológica basada en la naturaleza]				
Nombre miembro representante del GO	Fundación Ayesa				
NIF representante del GO	G91809228				
Área Focal FEADER a la que se orienta:	2A				
LÍNEA ESTRATÉGICA	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción				
SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):	599.883,57				
COSTE TOTAL DEL PROYECTO (euros):	607.083,57				
IMPORTE NEXT GENERATION UE (euros):	599.883,57				
SUBVENCIÓN DESTINADA A COSTES DE INVERSIÓN (euros):	10.800,00				
Orientación producto	Anexo I TFUE (Intensidad de ayuda 100% costes corrientes y 60% costes de inversiones)				
SUBCONTRATACIÓN	Conforme a lo dispuesto en el artículo 29.7d) de la Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003 de 17 de noviembre, en el marco de ejecución de este proyecto, se autoriza la subcontratación por el miembro beneficiario Viñedos del Río Tajo S.L. (B45819786), con la entidad vinculada G2G Algae Solutions S.L. (B90420431) por una cantidad de 20.376,00 euros.				
Importe por miembro de la agrupación (euros):	Anualidad:	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	TOTAL GLOBAL
	Origen subvención:	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	
Fundación Ayesa G91809228	Subvención Total	40.993,15	99.949,88	63.892,35	204.835,38
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía G41754904	Subvención Total	12.779,73	4.457,29	18.578,41	35.815,43
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
Grow to Grow Algae solutions S.L. B904120431	Subvención Total	39.176,60	13.048,40	39.282,20	91.507,20
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
Acondicionamiento Tarrasense G08360232	Subvención Total	49.896,65	128.838,67	60.105,24	238.840,56
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
Viñedos del Río Tajo S.L. B45819786	Subvención Total	11.547,50	1.725,00	4.452,50	17.725,00
	Subvención para inversiones:	10.800,00	0,00	0,00	10.800,00
	Fondos Propios	7.200,00	0,00	0,00	7.200,00
Fundación Agroecosistema G90101312	Subvención Total	0,00	0,00	11.160,00	11.160,00
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		154.393,63	248.019,24	197.470,70	599.883,57
		Total Periodo 1	Total Periodo 2	Total Periodo 3	Subvención total o GPT TOTAL



Nº EXPEDIENTE	REGAGE22e00014997141				
Nº PROYECTO PROPUESTA CONCESIÓN	15				
Nombre del Grupo Operativo	GO FitoNet				
Título del Proyecto	Desarrollo de un entorno digital y de laboratorios vivientes para valorizar los recursos fitogenéticos de interés agrícola				
Nombre miembro representante del GO	Fundación CELLBITEC				
NIF representante del GO	G04920096				
Área Focal FEADER a la que se orienta:	3A				
LÍNEA ESTRATÉGICA	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción				
SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):	594.138,18				
COSTE TOTAL DEL PROYECTO (euros):	594.138,18				
IMPORTE NEXT GENERATION UE (euros):	594.138,18				
SUBVENCIÓN DESTINADA A COSTES DE INVERSIÓN (euros):	0,00				
Orientación producto	Anexo I TFUE (Intensidad de ayuda 100% costes corrientes y 60% costes de inversiones)				
Importe por miembro de la agrupación (euros):	Añualidad:	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	TOTAL GLOBAL
	Origen subvención:	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	
Fundación CELLBITEC G04920096	Subvención Total	19.500,00	NEXT GENERATION UE	23.325,00	63.325,00
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
AGROFOR - CSIC Q2818002D	Subvención Total	63.850,00	69.330,60	95.932,69	229.113,29
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
INVEGEN (Asociación para el Fomento de la I+D en Genómica Vegetal) G84722669	Subvención Total	8.830,13	31.577,79	11.189,35	51.597,27
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
BULLSFOT SOLUTIONS SL B04865564	Subvención Total	52.127,50	70.832,50	30.252,38	153.212,38
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
UPA (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos) G78566585	Subvención Total	5.194,60	27.306,09	4.222,30	36.722,99
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
GRUPO DA CUNHA B15582505	Subvención Total	250,00	12.325,00	17.500,00	30.075,00
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
EL OBRADOR DE CREATIVE SLU B72418494	Subvención Total	5.442,25	12.900,00	11.750,00	30.092,25
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		155.194,48	244.771,98	194.171,72	594.138,18
		Total Periodo 1	Total Periodo 2	Total Periodo 3	Subvención total o GPT TOTAL



Nº EXPEDIENTE	REGAGE22e00014831539				
Nº PROYECTO PROPUESTA CONCESIÓN	16				
Nombre del Grupo Operativo	GO AOVE-Tradicional				
Título del Proyecto	GO AOVE-Tradicional. Certificación Blockchain de la trazabilidad del aceite de oliva virgen extra de olivar tradicional				
Nombre miembro representante del GO	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS UPA				
NIF representante del GO	G78566585				
Área Focal FEADER a la que se orienta:	3A				
LÍNEA ESTRATÉGICA	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción				
SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):	479.882,50				
COSTE TOTAL DEL PROYECTO (euros):	479.882,50				
IMPORTE NEXT GENERATION UE (euros):	479.882,50				
SUBVENCIÓN DESTINADA A COSTES DE INVERSIÓN (euros):	0,00				
Orientación producto	Anexo I TFUE (Intensidad de ayuda 100% costes corrientes y 60% costes de inversiones)				
Importe por miembro de la agrupación (euros):	A anualidad:	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	TOTAL GLOBAL
	Origen subvención:	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	
UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS UPA G78566585	Subvención Total	47.750,00	NEXT GENERATION UE	67.100,00	174.700,00
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
WEALIZE SL B56103468	Subvención Total	39.382,00	101.593,00	71.625,00	212.600,00
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
MIGASA ACEITES S.L.U. B91950253	Subvención Total	35.585,00	28.450,00	28.547,50	92.582,50
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		122.717,00	189.893,00	167.272,50	479.882,50
		Total Periodo 1	Total Periodo 2	Total Periodo 3	Subvención total o GPT TOTAL



Nº EXPEDIENTE	REGAGE22e00015200971				
Nº PROYECTO PROPUESTA CONCESIÓN	17				
Nombre del Grupo Operativo	GRUPO OPERATIVO SUPERFOOD BIOTECH				
Título del Proyecto	Proyecto Innovador para la "Generación agronómica de nuevos SUPERALIMENTOS bio-enriquecidos en finca. Aplicación solución biotecnológica consorcios microalgas-microorganismos".				
Nombre miembro representante del GO	ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES - ASAJA				
NIF representante del GO	G79256962				
Área Focal FEADER a la que se orienta:	3A				
LÍNEA ESTRATÉGICA	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción				
SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):	593.713,06				
COSTE TOTAL DEL PROYECTO (euros):	593.713,06				
IMPORTE NEXT GENERATION UE (euros):	593.713,06				
SUBVENCIÓN DESTINADA A COSTES DE INVERSIÓN (euros):	0,00				
Orientación producto	Anexo I TFUE (Intensidad de ayuda 100% costes corrientes y 60% costes de inversiones)				
Importe por miembro de la agrupación (euros):	Anualidad:	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	TOTAL GLOBAL
	Origen subvención:	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	
ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES - ASAJA G79256962	Subvención Total	23.894,39	NEXT GENERATION UE	40.743,71	116.027,11
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTITUTO AGROQUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS (IATACSIC). Q2818002D	Subvención Total	28.526,16	51.794,73	34.607,54	114.928,43
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
INNOPLANT TECNOLOGIA E INVESTIGACION AGRICOLA, S.L. B19577246	Subvención Total	26.902,16	34.946,73	30.283,54	92.132,43
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA LA TRANSFERENCIA TÉCNICA Y TECNOLÓGICA A LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA G02612299	Subvención Total	23.654,21	35.302,65	29.274,18	88.231,04
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
CLUSTER DE INNOVACIÓN AGROALIMENTARIA GRANADINO - CINNGRA. G19575448	Subvención Total	23.256,24	34.282,65	27.123,14	84.662,03
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
AMC INNOVA JUICE AND DRINKS, S.L. B73802829	Subvención Total	33.052,60	36.628,65	28.050,77	97.732,02
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	159.285,76	244.344,42	190.082,88	593.713,06
		Total Periodo 1	Total Periodo 2	Total Periodo 3	Subvención total o GPT TOTAL



Nº REGISTRO	REGAGE22e00014964905				
Nº PROYECTO PROPUESTA CONCESIÓN	18				
Nombre del Grupo Operativo	GO CHAMPLAST				
Título del Proyecto	Creación de una nueva cadena de valor en la producción de champiñones mediante la economía circular				
Nombre miembro representante del GO	ASOCIACION PROFESIONAL DE PRODUCTORES DE SUSTRATO Y HONGOS DE LA RIOJA, NAVARRA Y ARAGÓN (ASOCHAMP)				
NIF representante del GO	G26067272				
Área Focal FEADER a la que se orienta:	5C				
LÍNEA ESTRATÉGICA	C. Las energías renovables, la economía circular y la bioeconomía				
SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):	596.368,95				
COSTE TOTAL DEL PROYECTO (euros):	612.987,81				
IMPORTE NEXT GENERATION UE (euros):	596.368,95				
SUBVENCIÓN DESTINADA A COSTES DE INVERSIÓN (euros):	24.928,30				
Orientación producto	Anexo I TFUE (Intensidad de ayuda 100% costes corrientes y 60% costes de inversiones)				
Importe por miembro de la agrupación (euros):	Anualidad:	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	TOTAL GLOBAL
	Origen subvención:	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	
ASOCIACION PROFESIONAL DE PRODUCTORES DE SUSTRATO Y HONGOS DE LA RIOJA, NAVARRA Y ARAGÓN (ASOCHAMP) G26067272	Subvención Total	30.814,73	NEXT GENERATION UE	66.111,08	188.220,39
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
AIMPLAS-ASOCIACION DE INVESTIGACION DE MATERIALES G46714853	Subvención Total	33.902,45	95.103,85	48.263,65	177.269,95
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
INGELIA S.L. B97635494	Subvención Total	22.045,31	90.095,46	16.974,35	129.115,12
	Subvención para inversiones:	0,00	19.950,00	0,00	19.950,00
	Fondos Propios	0,00	13.300,00	0,00	13.300,00
AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA A46027660	Subvención Total	20.093,13	57.914,50	23.755,86	101.763,49
	Subvención para inversiones:	0,00	4.978,30	0,00	4.978,30
	Fondos Propios	0,00	3.318,86	0,00	3.318,86
	TOTALES	106.855,62	334.408,39	155.104,94	596.368,95
		Total Periodo 1	Total Periodo 2	Total Periodo 3	Subvención total o GPT TOTAL
		1	2	3	



Nº EXPEDIENTE	REGAGE22e00014860735				
Nº PROYECTO PROPUESTA CONCESIÓN	19				
Nombre del Grupo Operativo	VinGO				
Título del Proyecto	"Grupo operativo VinGO. Proyecto de identificación, puesta en valor y comercialización internacional de variedades minoritarias de uva en Castilla y León, País Vasco y Cantabria".				
Nombre miembro representante del GO	ASOCIACIÓN COWINE				
NIF representante del GO	G47804083				
Área Focal FEADER a la que se orienta:	3A				
LÍNEA ESTRATÉGICA	C. Las energías renovables, la economía circular y la bioeconomía				
SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):	533.449,65				
COSTE TOTAL DEL PROYECTO (euros):	552.676,85				
IMPORTE NEXT GENERATION UE (euros):	533.449,65				
SUBVENCIÓN DESTINADA A COSTES DE INVERSIÓN (euros):	28.840,80				
Orientación producto	Anexo I TFUE (Intensidad de ayuda 100% costes corrientes y 60% costes de inversiones)				
Importe por miembro de la agrupación (euros):	Anualidad:	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	TOTAL GLOBAL
	Origen subvención:	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	
ASOCIACIÓN COWINE G47804083	Subvención Total	27.900,85	NEXT GENERATION UE	51.832,03	131.064,62
	Subvención para inversiones:	720,00	0,00	0,00	720,00
	Fondos Propios	480,00	0,00	0,00	480,00
ECM INGENIERÍA AMBIENTAL S.L. B34246439	Subvención Total	56.218,17	82.392,11	64.589,93	203.200,21
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
3 ASES BODEGAS Y VIÑEDOS S.L. B47702980	Subvención Total	15.769,57	33.824,31	20.806,74	70.400,62
	Subvención para inversiones:	2.556,00	2.908,80	2.908,80	8.373,60
	Fondos Propios	1.704,00	1.939,20	1.939,20	5.582,40
BODEGA EL HATO Y EL GARABATO B49288988	Subvención Total	18.366,75	29.158,62	18.839,48	66.364,85
	Subvención para inversiones:	2.856,00	2.608,80	2.608,80	8.073,60
	Fondos Propios	1.904,00	1.739,20	1.739,20	5.382,40
BODEGA 202, SLU B86916665	Subvención Total	13.797,50	20.806,17	27.815,68	62.419,35
	Subvención para inversiones:	5.256,00	3.208,80	3.208,80	11.673,60
	Fondos Propios	3.504,00	2.139,20	2.139,20	7.782,40
TOTALES		132.052,84	217.512,95	183.883,86	533.449,65
		Total Periodo 1	Total Periodo 2	Total Periodo 3	Subvención total o GPT TOTAL
		1	2	3	



Nº EXPEDIENTE	REGAGE22e00014805461				
Nº PROYECTO PROPUESTA CONCESIÓN	20				
Nombre del Grupo Operativo	GRUPO OPERATIVO SEBASTIANA				
Título del Proyecto	IMPLANTACIÓN DE UN MODELO INTEGRAL PARA SELECCIÓN, CLASIFICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LANA ORIENTADO AL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y RENTABILIDAD DE PEQUEÑAS EXPLOTACIONES DE OVINO				
Nombre miembro representante del GO	CENTRO DE SELECCIÓN Y MEJORA GENÉTICA DE OVINO Y CAPRINO DE CASTILLA Y LEÓN (OVIGEN)				
NIF representante del GO	G47489786				
Área Focal FEADER a la que se orienta:	3A				
LÍNEA ESTRATÉGICA	A. Las cadenas de distribución cortas y los mercados locales				
SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):	566.298,51				
COSTE TOTAL DEL PROYECTO (euros):	711.862,51				
IMPORTE NEXT GENERATION UE (euros):	566.298,51				
SUBVENCIÓN DESTINADA A COSTES DE INVERSIÓN (euros):	218.346,00				
Orientación producto	Anexo I TFUE (Intensidad de ayuda 100% costes corrientes y 60% costes de inversiones)				
Importe por miembro de la agrupación (euros):	Anualidad:	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	TOTAL GLOBAL
	Origen subvención:	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	
CENTRO DE SELECCIÓN Y MEJORA GENÉTICA DE OVINO Y CAPRINO DE CASTILLA Y LEÓN (OVIGEN) G47489786	Subvención Total	61.626,94	NEXT GENERATION UE	8.785,04	93.673,44
	Subvención para inversiones:	35.310,00	0,00	0,00	35.310,00
	Fondos Propios	23.540,00	0,00	0,00	23.540,00
GENOVIS, SOC. COOP. (GENOVIS) F49285919	Subvención Total	24.033,44	16.608,99	21.166,87	61.809,30
	Subvención para inversiones:	1.710,00	1.890,00	0,00	3.600,00
	Fondos Propios	1.140,00	1.260,00	0,00	2.400,00
EL NAVAZO S.C. J40154759	Subvención Total	11.253,02	12.355,14	9.538,77	33.146,93
	Subvención para inversiones:	1.770,00	0,00	0,00	1.770,00
	Fondos Propios	1.180,00	0,00	0,00	1.180,00
OVINTEGRAL IBERIA, SL (OVINTEGRAL) B04974242	Subvención Total	2.332,06	135.154,37	95.570,37	233.056,80
	Subvención para inversiones:	0,00	106.599,60	71.066,40	177.666,00
	Fondos Propios	0,00	71.066,40	47.377,60	118.444,00
PROYECTO DLANA SL (DLANA) B87352068	Subvención Total	5.966,52	9.665,67	7.666,71	23.298,90
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO OVINO SELECTO DE RAZA CASTELLANA (ANCA) G47083068	Subvención Total	11.302,01	9.484,03	5.909,10	26.695,14
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
IMASDE AGROALIMENTARIA, SL (IMASDE) B82334855	Subvención Total	35.294,45	22.681,03	36.642,52	94.618,00
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		151.808,44	229.210,69	185.279,38	566.298,51
		Total Periodo 1	Total Periodo 2	Total Periodo 3	Subvención total o GPT TOTAL



Nº EXPEDIENTE	REGAGE22e00014911558				
Nº PROYECTO PROPUESTA CONCESIÓN	21				
Nombre del Grupo Operativo	GO Giasat (Gestión Integral de Sistemas Alimentarios Territorializados)				
Título del Proyecto	GO GIASAT-Food Ecosistema de herramientas para el fortalecimiento y consolidación de Food Hubs Sostenible (FHS) mediante innovaciones				
Nombre miembro representante del GO	Centro de Estudios Rurales y de Agricultura Internacional (CERA)				
NIF representante del GO	G96284971				
Área Focal FEADER a la que se orienta:	3A				
LÍNEA ESTRATÉGICA	A. Las cadenas de distribución cortas y los mercados locales				
SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):	599.754,15				
COSTE TOTAL DEL PROYECTO (euros):	599.754,15				
IMPORTE NEXT GENERATION UE (euros):	599.754,15				
SUBVENCIÓN DESTINADA A COSTES DE INVERSIÓN (euros):	0,00				
Orientación producto	Anexo I TFUE (Intensidad de ayuda 100% costes corrientes y 60% costes de inversiones)				
Importe por miembro de la agrupación (euros):	Anualidad:	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	TOTAL GLOBAL
	Origen subvención:	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	
Centro de Estudios Rurales y de Agricultura Internacional (CERA) G96284971	Subvención Total	49.137,03	NEXT GENERATION UE	67.914,66	252.034,91
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
Fundación Entretantos G34258475	Subvención Total	25.829,19	10.022,00	29.809,55	65.660,74
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
Iniciativas Sociambientales G.S.Coop Mad F86030053	Subvención Total	9.385,45	16.095,00	19.622,10	45.102,55
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
Plant on Demand B42978932	Subvención Total	23.664,20	101.025,00	29.759,70	154.448,90
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
Madrid Km0 Centro Logístico Sociedad Cooperativa F88310628	Subvención Total	12.329,55	22.712,50	7.954,55	42.996,60
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
Asociación productores, elaboradores y tiendas ecológicas G47799002	Subvención Total	7.480,00	20.590,50	11.439,95	39.510,45
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		127.825,42	305.428,22	166.500,51	599.754,15
		Total Periodo 1	Total Periodo 2	Total Periodo 3	Subvención total o GPT TOTAL



Nº EXPEDIENTE	REGAGE22e00014909715				
Nº PROYECTO PROPUESTA CONCESIÓN	22				
Nombre del Grupo Operativo	GO Tuber Label				
Título del Proyecto	GO Tuber Label "para el desarrollo de herramientas que favorezcan el mercado de proximidad de la trufa negra"				
Nombre miembro representante del GO	FUNDACIÓN CENTRO DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN FORESTAL Y DE SU INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN, FUNDACIÓN CESEFOR				
NIF representante del GO	G42164020				
Área Focal FEADER a la que se orienta:	3A				
LÍNEA ESTRATÉGICA	A. Las cadenas de distribución cortas y los mercados locales				
SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):	395.340,37				
COSTE TOTAL DEL PROYECTO (euros):	395.340,37				
IMPORTE NEXT GENERATION UE (euros):	395.340,37				
SUBVENCIÓN DESTINADA A COSTES DE INVERSIÓN (euros):	0,00				
Orientación producto	Anexo I TFUE (Intensidad de ayuda 100% costes corrientes y 40% costes de inversiones)				
Importe por miembro de la agrupación (euros):	Anualidad:	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	TOTAL GLOBAL
	Origen subvención:	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	
FUNDACIÓN CENTRO DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN FORESTAL Y DE SU INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN, FUNDACIÓN CESEFOR G42164020	Subvención Total	82.314,25	NEXT GENERATION UE	96.628,66	233.974,15
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
AROTZ FOODS SA A31026990	Subvención Total	6.315,37	3.726,79	10.560,59	20.602,75
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES FORESTALES DE CASTILLA Y G49166044	Subvención Total	19.393,02	8.917,19	31.081,38	59.391,59
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESARIOS DE SETAS Y TRUFAS V58978206	Subvención Total	9.027,90	9.583,30	8.082,00	26.693,20
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
ASOCIACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA FORESTAL. PEFC ESPAÑA G82338849	Subvención Total	17.013,72	8.844,87	28.820,09	54.678,68
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		134.064,26	86.103,39	175.172,72	395.340,37
		Total Periodo 1	Total Periodo 2	Total Periodo 3	Subvención total o GPT TOTAL
		1	2	3	



Nº EXPEDIENTE	REGAGE22e00014996996				
Nº PROYECTO PROPUESTA CONCESIÓN	23				
Nombre del Grupo Operativo	SALUDGIRASOL				
Título del Proyecto	Aplicación de indicadores de salud y calidad de suelos para un manejo sostenible y eficiente del girasol en Aragón, Castilla León, Castilla La Mancha, Extremadura y Andalucía.				
Nombre miembro representante del GO	ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES - ASAJA				
NIF representante del GO	G79256962				
Área Focal FEADER a la que se orienta:	2A				
LÍNEA ESTRATÉGICA	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción				
SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA (euros):	431.482,52				
FONDOS PROPIOS APORTADOS POR GRUPO OPERATIVO (euros)	29.745,32				
COSTE TOTAL DEL PROYECTO (euros):	461.227,84				
IMPORTE NEXT GENERATION UE (euros):	431.482,52				
SUBVENCIÓN DESTINADA A COSTES DE INVERSIÓN (euros):	0,00				
Orientación producto	Anexo I TFUE (Intensidad de ayuda 100% costes corrientes y 60% costes de inversiones)				
Importe por miembro de la agrupación (euros):	Anualidad:	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	TOTAL GLOBAL
	Origen subvención:	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	NEXT GENERATION UE	
ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES - ASAJA G79256962	Subvención Total	40.494,12	6.730,79	61.318,28	108.543,19
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	7.311,96	0,00	7.311,96
FERTINAGRO BIOTECH, S.L. B44180941	Subvención Total	112.035,40	17.130,27	129.347,32	258.512,99
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	17.707,82	0,00	17.707,82
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CEBAS) Q2818002D	Subvención Total	20.798,20	4.386,65	39.241,49	64.426,34
	Subvención para inversiones:	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fondos Propios	0,00	4.725,54	0,00	4.725,54
	TOTALES	173.327,72	28.247,71	229.907,09	431.482,52
		Total Periodo 1	Total Periodo 2	Total Periodo 3	Subvención total o GPT TOTAL



ANEXO IV: LISTADO DE SOLICITUDES QUE CUMPLEN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PERO QUE POR FALTA DE CRÉDITO EN LA CONVOCATORIA NO SE PUEDEN ATENDER

nº posición def	Número registro	Título	A1	A2	A3	A4	B1	B2	B3	B4	B51	B52	B6	C1	C2	C3	D1	D2	D3	D4	SU BT O T A L A	SU BT O T A L B	SU BT O T A L C	SU BT O T A L D	TOTAL 2022	REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE	CIF/NIF REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE	Nombre Grupo Operativo	Area Focal	Línea Estratégica	Total Subvención inicial solicitada (€)
21	REGAGE22e00014665783	Ganadería inteligente para incrementar la rentabilidad y eficiencia de las explotaciones de vacas nodrizas de la raza autóctona Avileña - Negra Ibérica	6,00	5,00	2,00	2,00	5,00	4,75	5,00	4,50	3,00	5,50	7,25	8,00	10,00	7,00	4,50	2,00	2,50	2,00	15,00	35,00	25,00	11,00	86,00	ASOC ESPAÑOLA CRIADORES RAZA AVILEÑA	G28324283	GO SMARTFARMRANI	AF2A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	555.284,56
23	REGAGE22e00014910650	APROVECHAMIENTO INDUSTRIAL DEL RESIDUO DE LA PAJA DEL ARROZ PARA LA OBTENCIÓN DE MATERIALES IGNÍFUGOS Y CON PROPIEDADES DE AISLAMIENTO TÉRMICO.	6,00	4,50	2,00	2,00	5,00	4,50	5,00	4,00	2,00	5,00	7,75	8,00	6,00	10,00	5,50	3,00	2,50	3,00	14,50	33,25	24,00	14,00	85,75	UNIÓ DE LLAUDERS I RAMADERS DEL PAÍS VALENCIÀ	G46143855	GRUPO OPERATIVO STRAWMAT	AF5C	C. Las energías renovables, la economía circular y la bioeconomía.	591.882,24
24	REGAGE22e00014818658	Grupo Operativo para el estudio del abeto Douglas y de otras especies complementarias a plantaciones forestales afectadas por enfermedades en la cornisa cantábr.	6,00	5,00	2,00	2,00	5,00	2,00	5,00	4,50	3,00	5,50	7,75	10,00	9,00	8,00	4,50	2,00	2,00	2,00	15,00	32,75	27,00	10,50	85,25	FUNDACION CENTRO DE SERVICIOS Y PROMOCION FORESTAL Y DE SU INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEON, CESEFOR	G42164020	GO DOUGLAS+	AF2A	C. Las energías renovables, la economía circular y la bioeconomía.	597.341,89



25	REGAGE22 e000148804 68	La integración de la bioeconomía circular en las explotaciones de ovino en extensivo trashumantes para la mejora de su rentabilidad y sostenibilidad futura del	6,00	3,50	1,50	1,50	5,00	4,00	5,00	3,50	3,00	4,00	7,50	10,00	8,00	10,00	5,00	2,00	2,50	3,00	12,50	32,00	28,00	12,50	85,00	FUNDACION MONTE MEDITERRANEO	G41634064	GO OVINOVA2	AF2A	C. Las energías renovables, la economía circular y la bioeconomía.	599.482,35
26	REGAGE22 e000148673 95	Grupo operativo Bosque 3D. Mejorando, facilitando y abaratando la gestión forestal a través de la tecnología LIDAR e inteligencia artificial.	6,00	5,00	1,00	2,00	2,00	3,75	5,00	4,50	4,00	6,00	6,75	8,00	10,00	8,00	5,50	2,00	2,50	2,50	14,00	32,00	26,00	12,50	84,50	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA MADERA DE NAVARRA	G31071855	Grupo operativo Bosque 3D	AF5C	C. Las energías renovables, la economía circular y la bioeconomía.	480.714,28
27	REGAGE22 e000149430 03	RACS Red Agraria de Cultivos Sostenibles	6,00	4,50	2,00	2,00	5,00	3,50	5,00	4,50	3,00	5,50	7,25	8,00	10,00	6,00	4,50	2,00	2,50	3,00	14,50	33,75	24,00	12,00	84,25	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGIA SEO	G28795961	RACS Red Agraria de Cultivos Sostenibles	P4	C. Las energías renovables, la economía circular y la bioeconomía.	537.837,17
28	REGAGE22 e000149422 74	GRUPO OPERATIVO PARA LA REVALORIZACION DEL SECTOR RESINERO NACIONAL " GO SERENA"	5,00	4,50	2,00	1,50	5,00	4,00	5,00	4,50	2,00	4,00	8,75	8,00	10,00	10,00	4,50	1,50	2,00	2,00	13,00	33,25	28,00	10,00	84,25	FUNDACION CETEMAS	G74254467	GO SERNA	AF2A	C. Las energías renovables, la economía circular y la bioeconomía.	598.754,61
31	REGAGE22 e000149499 84	Digitalización de la sostenibilidad en la cadena de valor de los biocombustibles sólidos forestales	5,50	5,00	2,00	2,00	2,00	4,50	5,00	5,00	2,00	5,00	8,50	8,00	10,00	8,00	3,50	2,00	3,00	2,50	14,50	32,00	26,00	11,00	83,50	ASOCIACIÓN CLÚSTER DA BIOMASA DE GALICIA	G42965343	BISOFOS	AF5C	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	538.856,85



32	REGAGE22 e000150047 79	VALORIZACION INTEGRAL DE DESTRIOS Y SUBPRODUCTOS DE AGUACATE Y TOMATE EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y NUTRACEUTICO	6,00	5,00	1,50	2,00	5,00	4,25	3,00	3,50	2,00	5,00	7,75	10,00	10,00	7,00	4,00	2,50	2,50	2,50	14,50	30,50	27,00	11,50	83,50	COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	G41754904	FRUIT4VALUE	AF5C	C. Las energías renovables, la economía circular y la bioeconomía.	599.874,13
33	REGAGE22 e000149242 49	Recuperación y puesta en valor de árboles y arbustos frutales de montaña en zonas rurales desfavorecidas	6,00	5,00	2,00	2,00	5,00	4,00	4,00	5,00	4,00	6,00	10,00	4,00	7,00	5,00	5,50	2,50	3,00	3,00	15,00	38,00	16,00	14,00	83,00	FUNDACION CENTRO DE SERVICIOS Y PROMOCION FORESTAL Y DE SU INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEON, CESEFOR	G42164020	Grupo operativo MONTFRUT	AF2A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	434.636,79
34	REGAGE22 e000149819 79	GO SMART TECH FARM	6,00	5,00	1,50	1,50	5,00	3,75	5,00	4,00	2,00	5,00	7,25	10,00	8,00	6,00	5,00	2,50	3,00	2,50	14,00	32,00	24,00	13,00	83,00	UNIONS AGRARIAS-UPA	G15115322	GO STF	AF2A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	581.956,81
35	REGAGE22 e000149748 52	INCORPORACION DE TECNOLOGIA PARA LA MODERNIZACION E INCREMENTO SOSTENIBLE DEL CULTIVO DEL AZAFRAN EN ZONAS RURALES TRADICIONALES	6,00	4,50	2,00	2,00	5,00	3,50	5,00	4,00	4,00	5,00	7,25	6,00	7,00	10,00	5,50	2,00	1,50	2,50	14,50	33,75	23,00	11,50	82,75	FUNDACION PARA LAS TECNOLOGIAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA	G04377511	GO TECNOcrocum	AF2A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	564.450,61
36	REGAGE22 e000149066 99	MIKOPRESS Selvicultura de precisión aplicada para maximizar la producción micológica	6,00	4,00	2,00	2,00	5,00	3,50	5,00	3,50	3,00	5,00	5,75	10,00	9,00	10,00	3,00	2,00	2,00	2,00	14,00	30,75	29,00	9,00	82,75	FUNDACION CENTRO DE SERVICIOS Y PROMOCION FORESTAL Y DE SU INDUSTRIA	G42164020	GO MIKOPRESS	AF2A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la	530.493,32



41	REGAGE22 e000145047 29	Grupo Operativo para la implementación y validación de una aplicación para digitalización de granjas de caracoles	6,00	4,00	2,00	1,00	5,00	3,50	5,00	3,00	2,00	4,00	5,00	10,00	8,00	10,00	5,00	3,00	2,00	3,00	13,00	27,50	28,00	13,00	81,50	ASOC INTERPROFESIONAL DEL CARACOL DE CRIANZA	G64471675	HelixControl	AF2A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	358.084,55
42	REGAGE22 e000148016 60	OPTIMIZACIÓN LOGÍSTICA DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES MEDIANTE APLICACIONES DIGITALES DE AGRICULTURA DE PRECISIÓN	5,00	4,50	2,00	1,50	5,00	4,25	5,00	5,00	3,00	5,50	8,00	8,00	8,00	4,00	5,00	2,00	3,00	2,50	13,00	35,75	20,00	12,50	81,25	ASOCIACION EMPRESARIAL DE INVESTIGACION CENTRO TECNOLOGICO NACIONAL AGROALIMENTARIO, CTAEX	G06334478	GO BestHARVEST	AF2A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	559.632,31
43	REGAGE22 e000145094 33	PROYECTO REVALORIZACIÓN Y USO DE RESIDUOS ALIMENTARIOS PARA BIOESTIMULACIÓN Y BIOPROTECCIÓN DE CULTIVOS ANUALES: TOMATE, LECHUGA Y FRESA	6,00	5,00	2,00	1,50	5,00	3,75	5,00	4,50	4,00	5,00	8,50	6,00	9,00	4,00	4,00	3,00	2,50	2,50	14,50	35,75	19,00	12,00	81,25	ASOCIACION CLUSTER AGROALIMENTARIO DE NAVARRA	G71190615	GOS STIMULANT	AF2A	C. Las energías renovables, la economía circular y la bioeconomía.	599.983,80
44	REGAGE22 e000149403 39	Resiliencia 4.0 de infraestructuras y cultivos frente a especies invasoras	6,00	5,00	2,00	2,00	5,00	4,75	4,00	3,50	3,00	5,50	8,75	8,00	4,00	6,00	5,50	3,00	2,50	2,50	15,00	34,50	18,00	13,50	81,00	ASOCIACIÓN CLÚSTER PARA EL USO EFICIENTE DEL AGUA - ZINNAE	G99279911	GO INVASORES 4.0	P4	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	599.899,86



45	REGAGE22 e000149702 03	MONITORIZACIÓN DIGITAL DE CABALLOS EN SEMILIBERTAD PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CRÍA Y TRANSFORMACIÓN DE EXPLOTACIONES GANADERAS EXTENSIVAS	6,00	4,50	2,00	2,00	2,00	3,75	4,00	5,00	3,00	5,00	9,25	8,00	6,00	8,00	5,00	2,50	2,50	2,50	14,50	32,00	22,00	12,50	81,00	FUNDACION AYESA	G91809228	GRUPO OPERATIVO HORSEDATA	AF2A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	521.849,53
46	REGAGE22 e000149729 19	BC-OLIVE. IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DISRUPTIVAS PARA LA MEJORA DE LA CADENA DE VALOR DEL ACEITE DE OLIVA	6,00	4,00	2,00	2,00	5,00	4,50	5,00	5,00	3,00	5,00	10,0	10,00	6,00	2,00	5,50	2,00	1,00	2,50	14,00	37,50	18,00	11,00	80,50	FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA	G23228398	BC-OLIVE	AF2A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	525.977,44
47	REGAGE22 e000149966 63	Grupo Operativo Mejora de la Sostenibilidad, Agronomía y Competitividad en la cereza de los Valles del Ebro y del Jerte	6,00	5,00	2,00	2,00	5,00	3,25	4,00	4,00	4,00	4,50	9,00	8,00	6,00	5,00	5,00	2,50	2,50	2,50	15,00	33,75	19,00	12,50	80,25	FEPEX, FEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS	G78351574	GOAGROSWEET TCHE RRY	AF5A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	599.105,66
48	REGAGE22 e000149560 13	Solución de gestión del cultivo de cáñamo industrial basada en blockchain para certificar la seguridad de las operaciones de los productores y la huella de carb	6,00	4,50	2,00	2,00	5,00	3,00	5,00	4,50	1,00	4,00	5,75	10,00	5,00	10,00	4,50	2,00	2,50	2,50	14,50	28,25	25,00	11,50	79,25	ASOCIACION EMPRESARIAL DE INVESTIGACION CENTRO TECNOLOGICO NACIONAL AGROALIMENTARIO, CTAEX	G06334478	GO WE CANN	AF3A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	598.290,28



49	REGAGE22 e000148274 85	COMPOSITIVE. UNA PRÁCTICA SOSTENIBLE PARA LA VALORIZACIÓN DE RECURSOS	6,00	4,00	2,00	2,00	5,00	4,75	5,00	5,00	3,00	5,50	6,25	8,00	8,00	4,00	4,00	2,00	2,00	2,50	14,00	34,50	20,00	10,50	79,00	AGRUPACION DE PRODUCCION INTEGRADA GALPAGRO	G14932529	GRUPO OPERATIVO COMPOSITIVE	AF5C	C. Las energías renovables, la economía circular y la bioeconomía.	600.000,00
50	REGAGE22 e00014992 92	Grupo Operativo Cortafuegos Productivos. Red demostrativa de diseño y comercialización de cortafuegos productivos en Canarias, Extremadura, Andalucía, Cataluña	6,00	2,50	2,00	1,50	5,00	3,25	4,00	4,00	2,00	4,50	8,75	8,00	8,00	8,00	4,00	2,00	3,00	2,50	12,00	31,50	24,00	11,50	79,00	FUNDACION COOPRADO	G10495281	CORTAFUEGOS PRODUCTIVOS	AF3A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	588.356,94
51	REGAGE22 e000147977 44	IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍA BLOCKCHAIN EN LA CADENA DE VALOR DEL LIMÓN Y EL POMELO MARCA ESPAÑA	6,00	3,50	1,50	0,50	5,00	2,00	5,00	4,00	3,00	5,00	6,75	10,00	6,00	8,00	5,50	2,00	2,50	2,50	11,50	30,75	24,00	12,50	78,75	ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE LIMON Y POMELO	G73005027	LEMONCHAIN	AF3A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	414.740,00
52	REGAGE22 e000148328 50	DIGITALIZACIÓN DEL MANEJO DEL PASTOREO EXTENSIVO COMO ESTRATEGIA DE FIJACIÓN DE CARBONO	6,00	5,00	2,00	1,50	5,00	4,00	5,00	3,50	2,00	4,50	8,00	8,00	8,00	5,00	5,00	2,00	1,50	2,50	14,50	32,00	21,00	11,00	78,50	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS, UPA	G78566585	GO CarboGan	P4	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	480.838,50
53	REGAGE22 e000149941 84	GO LACTOCH4. Aprovechamiento energético del lactosuero a través de la metanización	5,00	4,00	2,00	2,00	5,00	2,50	5,00	3,50	2,00	3,00	7,25	8,00	9,00	10,00	3,50	2,00	2,00	2,50	13,00	28,25	27,00	10,00	78,25	FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DEL VALLE DE	G14814354	GO LACTOCH4.	AF5C	C. Las energías renovables, la economía circular y la bioeconomía.	599.980,01



60	REGAGE22 e000147886 91	GRUPO OPERATIVO PRONUEZ PARA LA INNOVACIÓN EN EL CULTIVO DE NUEZ AUTÓCTONA DE CALIDAD ESPAÑOLA	6,00	4,00	2,00	1,50	5,00	4,00	5,00	2,00	2,00	5,00	6,50	10,00	8,00	4,00	4,50	2,00	2,50	2,50	13,50	29,50	22,00	11,50	76,50	FUNDACION EMPRESA UNIVERSIDAD GALLEGA	G15051667	GO PRONUEZ	AF2A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	468.824,17
62	REGAGE22 e000149184 65	Reduciendo la dependencia de materias primas importadas y el impacto ambiental en ganadería: uso de remolacha azucarera en porcino, ovino y vacuno	6,00	5,00	1,50	2,00	5,00	4,25	4,00	4,00	3,00	5,00	7,00	6,00	5,00	6,00	4,50	2,50	2,00	3,00	14,50	32,25	17,00	12,00	75,75	ASOCIACION ITAGRA	G34191445	FeedBeet	AF2A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	599.685,02
63	REGAGE22 e000149838 70	GO CUNSUME. Proyecto de innovación de producto, proceso y comercialización para el incremento de la venta de carne de conejo a nivel nacional e internacional	6,00	3,50	2,00	2,00	5,00	3,25	5,00	2,50	2,00	4,00	5,00	8,00	5,00	10,00	5,00	2,50	2,50	2,50	13,50	26,75	23,00	12,50	75,75	INTERCUN (ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL PARA IMPULSAR EL SECTOR CUNÍCOLA)	G20712428	Grupo Operativo CUNSUME	AF3A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	518.481,49
64	REGAGE22 e000148832 01	GO PITAMED. CULTIVO SOSTENIBLE DE PITAYA EN ESPAÑA	6,00	3,50	1,00	1,00	5,00	3,50	5,00	3,00	2,00	4,50	4,50	10,00	7,00	9,00	4,00	2,00	2,00	2,50	11,50	27,50	26,00	10,50	75,50	COEXPHAL, ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ALMERIA	G04010013	GO PITAMED	AF2A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	599.145,64



65	REGAGE22 e000148956 85	Reducción del uso de antibióticos frente a complejo respiratorio ovino en el cebo de corderos	5,50	4,50	1,00	2,00	5,00	3,50	3,00	5,00	3,00	5,50	9,25	8,00	2,00	5,00	5,00	2,50	2,50	3,00	13,00	34,25	15,00	13,00	75,25	ORGANIZACION INTERPROFESIONAL DEL OVINO Y EL CAPRINO INTEROVIC	G83076810	Ovi-CRO-Reduce	AF2A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	337.664,95
66	REGAGE22 e00014898 07	Garantías de calidad, procedencia y sostenibilidad en la construcción con madera	6,00	5,00	2,00	2,00	5,00	3,75	3,00	4,50	2,00	5,50	7,50	8,00	5,00	5,00	4,50	2,00	2,50	2,00	15,00	31,25	18,00	11,00	75,25	PEFC ESPAÑA, ASOCIACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA FORESTAL	G82338849	Grupo Operativo Madera y Construcción	AF3A	A. Las cadenas de distribución cortas y los mercados locales.	599.351,49
67	REGAGE22 e00014827 67	GRUPO OPERATIVO RURAL BOND: Desarrollo e interconexión de co-desarrollo de soluciones innovadoras para fomentar la transición digital en	5,00	4,50	1,00	1,00	5,00	2,50	5,00	4,50	2,00	4,50	5,25	8,00	8,00	9,00	3,50	2,00	2,50	2,00	11,50	28,75	25,00	10,00	75,25	AGRUPACION DE PRODUCCION INTEGRADA GALPAGRO	G14932529	GRUPO OPERATIVO RURAL BOND	AF2A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	558.114,27
68	REGAGE22 e00014886 58	VALIDACIÓN DE LA METODOLOGIA EN ENTORNO REAL DEL APROVECHAMIENTO DE SUBPRODUCTOS-RESIDUOS (SDRS) VEGETALES MEDIANTE LA INSECTICULTURA PARA EL INCRE	6,00	5,00	1,50	2,00	2,00	4,00	3,00	4,50	4,00	5,50	8,25	6,00	6,00	3,00	5,50	3,00	2,50	3,00	14,50	31,25	15,00	14,00	74,75	FUNDACION EURECAT	G66210345	G.O LIVLAB-IN	AF5C	C. Las energías renovables, la economía circular y la bioeconomía.	592.951,11
69	REGAGE22 e00014881 50	GOINNOWATER - Digitalización, riego de precisión y optimización del uso de la energía solar mediante tecnologías de código abierto en el regadío modernizado de	4,50	4,00	1,00	2,00	5,00	3,75	5,00	3,50	4,00	5,50	0,00	8,00	10,00	6,00	4,00	3,00	2,00	3,00	11,50	26,75	24,00	12,00	74,25	ASOCIACIÓN AGROTECH ESPAÑA	G40646556	GOINNOWATER	AF5A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los	353.017,96



81	REGAGE22 e000148844 22	USO DE SENSORES DE POTENCIAL HÍDRICO EN CONTINUO PARA LA PROGRAMACIÓN DEL RIEGO DEFICITARIO Y LA MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR DEL OLIVAR Y EL ACEITE	4,50	4,50	2,00	2,00	5,00	3,75	4,00	4,00	2,00	5,00	8,50	6,00	4,00	5,00	5,00	2,00	1,00	3,00	13,00	32,25	15,00	11,00	71,25	G. O. PARA LA OPTIMIZACION DE RIEGOS AGRICOLAS EN LA REGION DE MURCIA	G01987593	GO OPTIMIZACION RIEGO OLIVAR	AF5A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	590.685,29
84	REGAGE22 e000149978 93	Desarrollo e implantación de una plataforma tecnológica interoperable de trazabilidad E2E para la cadena de valor del sector avícola	6,00	4,50	1,50	1,50	2,00	3,25	5,00	3,00	2,00	4,00	5,50	6,00	7,00	8,00	4,50	3,00	2,00	2,00	13,50	24,75	21,00	11,50	70,75	ORGANIZACION INTERPROFESIONAL DE LA AVICULTURA DE CARNE DE POLLO DEL REINO DE ESPAÑA	G82062225	GO AVECHAIN	AF2A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	598.889,70
85	REGAGE22 e000150020 39	Grupo Operativo PREDICCIÓN DE COSECHA EN CÍTRICOS Y HORTÍCOLAS (TELEMACO)	6,00	4,00	2,00	1,50	5,00	3,50	5,00	3,50	2,00	2,50	1,75	8,00	8,00	6,00	5,00	2,00	2,00	3,00	13,50	23,25	22,00	12,00	70,75	FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA	F30114441	Grupo Operativo PREDICCIÓN DE COSECHA EN CÍTRICOS Y HORTÍCOLAS (TELEMACO)	AF2A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	599.512,70
86	REGAGE22 e000150051 74	GESTION FORESTAL SOSTENIBLE MEDIANTE TECNOLOGÍAS DE TELEDETECCION REMOTA	6,00	5,00	1,50	1,50	5,00	3,25	2,00	4,00	2,00	3,50	7,00	6,00	8,00	4,00	4,50	2,50	2,00	2,50	14,00	26,75	18,00	11,50	70,25	FUNDACION INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GALICIA	G15305923	FORESTAIR	AF2A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	595.200,00



88	REGAGE22 e000145965 61	Fortalecimiento de la ganadería en extensivo a través del desarrollo de herramientas tecnológicas innovadoras	6,00	4,00	1,50	1,00	2,00	3,00	5,00	4,00	2,00	5,00	8,25	6,00	8,00	4,00	4,50	2,00	1,50	2,00	12,50	29,25	18,00	10,00	69,75	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS, UPA	G78566585	GO PECUS	P4	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	502.627,20
89	REGAGE22 e000149961 49	Efectos sinérgicos de las cubiertas vegetales y bioestimulantes en la preservación de cultivos de cítricos frente ataques de hongos patógenos en Andalucía, Arag	6,00	4,50	2,00	1,50	5,00	2,75	5,00	2,50	1,00	2,50	6,75	10,00	8,00	3,00	3,50	1,50	1,50	2,50	14,00	25,50	21,00	9,00	69,50	ASOCIACIÓN AGRARIA JOVENES AGRICULTORES ASAJA	G79256962	Grupo operativo COVERPhy	P4	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	430.231,68
90	REGAGE22 e000149402 58	Impulso de una viticultura circular, sostenible y de precisión mediante la digitalización y nuevas técnicas de valorización de subproductos	6,00	5,00	2,00	2,00	2,00	3,50	3,00	3,00	2,00	5,00	6,50	8,00	6,00	5,00	3,00	2,00	2,00	3,00	15,00	25,00	19,00	10,00	69,00	ASOCIACION RIOJANA DE AGRICULTORES Y GANADEROS	G26022434	GODIGIVID	AF2A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	584.760,00
91	REGAGE22 e000152074 59	Valorización de la producción de vino ECO en España Reducción del 50% en el uso de productos fitosanitarios en producción ecológica: hacia uso cero (nulo)	5,00	4,00	1,50	2,00	5,00	3,50	4,00	3,00	3,00	4,50	6,00	8,00	4,00	3,00	4,50	2,50	2,00	3,00	12,50	29,00	15,00	12,00	68,50	ASSOCIACIO AGRUPACIO DE DEFENSA VEGETAL DE RAIMAT	G25832148	GO ECO-50 VIÑEDO	AF2A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	607.555,25



92	REGAGE22 e000148963 21	Grupo Operativo SILICON FOREST: Proyecto para potenciar la multifuncionalidad del sector forestal en Galicia, Castilla y León y Extremadura	4,50	2,00	1,00	1,00	5,00	2,50	5,00	3,00	2,00	1,00	5,00	10,00	8,00	9,00	5,00	1,00	1,00	2,00	8,50	23,50	27,00	9,00	68,00	ASOCIACIÓN SECTORIAL FORESTAL GALEGA-ASEFOGA	G15560576	GRUPO OPERATIVO SILICON FOREST	AF3A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	599.849,88
93	REGAGE22 e000149943 73	Monitorización del cultivo del arroz con tecnologías de Big Data en Comunidad Valenciana, Extremadura y Andalucía	6,00	4,00	2,00	1,50	5,00	3,50	4,00	3,00	2,00	3,00	5,25	8,00	6,00	5,00	2,50	2,00	2,00	3,00	13,50	25,75	19,00	9,50	67,75	ASOCIACIÓN AGRARIA JOVENES AGRICULTORES ASAJA	G79256962	GRUPO OPERATIVO MONITORice	P4	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	376.967,63
94	REGAGE22 e000150046 10	Trazabilidad y certificación de condiciones de bienestar animal en porcino ibérico extensivo	5,00	4,50	1,50	2,00	2,00	3,25	4,00	4,00	2,00	4,50	6,75	4,00	6,00	7,00	3,50	2,00	1,50	3,00	13,00	26,50	17,00	10,00	66,50	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO PORCINO SELECTO IBÉRICO PURO Y TRONCO IBÉRICO	G06053334	Iberstar	AF2A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	593.793,00
95	REGAGE22 e000148090 85	SOLUCIONES NATURALES PARA LA ENFERMEDAD DE LA "SECA DE LA ENCINA" BASADAS EN BIOECONOMÍA Y ECONOMÍA CIRCULAR	4,50	4,00	2,00	1,00	2,00	4,25	4,00	2,50	3,00	3,00	7,25	6,00	7,00	6,00	4,00	2,00	2,50	1,50	11,50	26,00	19,00	10,00	66,50	ASOCIACION EMPRESARIAL DE INVESTIGACION CENTRO TECNOLOGICO NACIONAL AGROALIMENTARIO, CTAEX	G06334478	GO SAVEQUERCUS	P4	C. Las energías renovables, la economía circular y la bioeconomía.	595.245,00



97	REGAGE22e00 014830065	IAOILTECH. Clasificación at-line según calidad del aceite de oliva mediante un dispositivo inteligente MCGC-APPI-DMA Multidetector en Andalucía y Castilla y León	6,00	4,00	1,00	1,00	5,00	3,00	5,00	3,00	2,00	1,00	7,00	10,00	2,00	3,00	6,00	2,00	1,00	2,00	12,00	26,00	15,00	11,00	64,00	FUNDACION CITOLIVA, CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGIA DEL OLIVAR Y DEL ACEITE	G23490584	IAOILTECH	AF2A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	364.595,44
98	REGAGE22e00 014930303	REVALORIZACION DE PLANTAS AROMATICAS Y MEDICINALES MEDIANTE LA OBTENCION DE EXTRACTOS RICOS EN COMPUESTOS BIOACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE INGREDIENTES ALIMENTA	6,00	5,00	2,00	2,00	2,00	3,75	5,00	4,00	1,00	3,00	3,75	6,00	6,00	3,00	4,50	2,00	1,50	3,00	15,00	22,50	15,00	11,00	63,50	COOP AGRO- ALIMENTARIAS DE ANDALUCIA	G41754904	AROMAVALUE	AF3A	C. Las energías renovables, la economía circular y la bioeconomía.	592.869,88
99	REGAGE22e00 015005414	GRUPO OPERATIVO BYD: DIGITALIZACIÓN DEL TRANSPORTE PORCINO Y BIENESTAR ANIMAL	4,50	4,50	1,50	2,00	2,00	2,50	3,00	3,00	2,00	5,00	6,50	4,00	5,00	6,00	4,50	2,00	1,50	2,50	12,50	24,00	15,00	10,50	62,00	ASOC NACIONAL DE COMERCIANTE S DE GANADO PORCINO	G25414699	GO BYD	AF2A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	599.129,74
102	REGAGE22e00 014818632	NUEVO CONCEPTO DE SANIDAD EN EL CULTIVO DEL TOMATE ADAPTADO AL RETO EUROPEO DE LA GRANJA A LA MESA	5,00	5,00	1,50	1,50	5,00	1,75	4,00	2,50	1,00	3,00	5,75	8,00	6,00	3,00	3,50	1,50	1,50	2,00	13,00	23,00	17,00	8,50	61,50	ASOCIACION EMPRESARIAL DE INVESTIGACION CENTRO TECNOLOGICO NACIONAL AGROALIMENT ARIO, CTAEX	G06334478	GO TOMHealth	AF3A	B.La eficiencia en el uso de los recursos, en particular la agricultura de precisión e inteligente, la innovación, la digitalización y la modernización de la maquinaria y los equipos de producción	592.066,09



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

SECRETARÍA GENERAL
DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA O. A.

104	REGAGE22 e000149217 16	REVALORIZACIÓN DE LOS SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA DEL CULTIVO DE CEBOLLAS MEDIANTE LA OBTENCIÓN DE ADITIVOS ZOOTÉCNICOS CON EFECTO ANTI-ESTRÉS PARA LA MEJORA	6,00	4,00	2,00	1,50	2,00	2,00	4,00	2,50	1,00	2,00	6,50	6,00	6,00	3,00	4,50	2,00	2,00	3,00	13,50	20,00	15,00	11,50	60,00	FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DEL ALIMENTO FUNCIONAL	G18993261	onionlife	AF5C	C. Las energías renovables, la economía circular y la bioeconomía.	598.557,38
107	REGAGE22 e000149652 86	Desarrollo e implantación de cadenas cortas de producción y comercialización para productos forestales no maderables	3,00	3,50	1,50	1,50	5,00	1,75	3,00	3,00	2,00	3,00	4,75	4,00	4,00	7,00	4,50	1,50	2,00	2,50	9,50	22,50	15,00	10,50	57,50	FUNDACION EMPRESA UNIVERSIDAD GALLEGA	G15051667	GO CADENAS	AF3A	A. Las cadenas de distribución cortas y los mercados locales.	413.338,42



ANEXO V: INFORME SOBRE ALEGACIONES A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE 14 DE OCTUBRE DE 2022

Po sic ión PR P	Nº de Registr o	Nota Total 2022	Fecha de entrada ALEGACIO NES	N ale O ga T cio A ne co s n	Informe alegaciones EVALUADORES INTERNOS	Informe alegaciones EVALUADORES EXTERNOS	INFORME FINAL SOBRE ALEGACIONES
41	REGAG E22e000 1450472 9	81,50	30/10/2022	81,5	<p>El criterio C2 evalúa la contribución del proyecto a la mitigación o adaptación al cambio climático, la mejora en la gestión de los recursos naturales, el uso eficiente de inputs, la utilización de energías renovables. Este subcriterio se ha evaluado con 8 puntos, de un total de 10 posibles dado que la memoria del proyecto no se explica si con su ejecución se contribuye a la utilización de energías renovables.</p> <p>Del análisis de las alegaciones no se encuentra justificación suficiente para modificar las puntuaciones otorgadas en el proceso de evaluación técnica. Las notas son coherentes con las apreciaciones del evaluador y no se han detectado errores materiales.</p> <p>Propuesta: No se aceptan las alegaciones.</p>	<p>Las razones expuestas no se consideran suficientes para modificar la evaluación de los subcriterios objeto de alegación correspondientes a la evaluación externa (A.2., A.4., B.2., B.4., B.5.2, B.6), en el marco de una convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Propuesta: No se aceptan las alegaciones.</p>	SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES
21	REGAG E22e000 1466578 3	86,00	28/10/2022	86,0	<p>Subcriterios A1/B1/B3: Se ha obtenido la máxima puntuación posible.</p> <p>C1 (Sostenibilidad económica): El proyecto describe su impacto sobre la sostenibilidad económica de las explotaciones y los principales parámetros de interés productivo. Se ha puntuado con 8 sobre 10. C2 (Sostenibilidad medioambiental): Se ha puntuado con 10 sobre 10 puntos disponibles.</p> <p>C3 (Sostenibilidad social): El GO justifica parcialmente la implicación de las actividades del proyecto y de la tecnología a desarrollar sobre las cuestiones de sostenibilidad social señaladas como criterios a valorar. Se le ha puntuado con 7 puntos sobre 10 posibles, distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Diversificación en el medio rural: 1 pts •Creación y desarrollo de pequeñas empresas 2 pts •Creación de empleo y fomento de la inclusión social 1 pts •Incorporación y asentamiento de jóvenes al medio rural 2 pts •Incorporación y asentamiento de mujeres al medio rural 1 pts <p>Según indica el informe de valoración técnica a este respecto, la mejora del proyecto no implica necesariamente un incremento de puestos de trabajo, de forma directa, ni tampoco la diversificación del medio, per se. Independientemente de que mejore la rentabilidad de la explotación, la calidad de vida de los operarios y el mantenimiento de los puestos de trabajo existentes, etc.</p> <p>Del análisis de las alegaciones no se encuentra justificación suficiente para modificar las puntuaciones otorgadas en el proceso de evaluación técnica. Las notas son coherentes con las apreciaciones del evaluador y no se han detectado errores materiales. Propuesta: No procede aceptar la alegación realizada.</p>	<p>Las razones expuestas no se consideran suficientes para modificar la evaluación de los subcriterios objeto de alegación correspondientes a la evaluación externa (B.2., B.4., B.5.2, B.6., D), en el marco de una convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. La valoración se ha realizado en base a la documentación asociada al expediente en el momento de la evaluación.</p> <p>Propuesta: No se aceptan las alegaciones.</p>	SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES



42	REGAG E22e000 1480166 0	81,25	02/11/2022	81,25	<p>Criterio A1. Idoneidad de los miembros del GO. Se evalúa concretamente la Vinculación, capacitación y experiencia de los miembros en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar, tal y como dispone el Anexo I de las bases reguladoras. El informe de valoración técnica ha otorgado una nota de 5/6 distribuidos de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Vinculación de los miembros del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar: 1,5 -Capacitación de los miembros del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar:2 -Experiencia de los miembros del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar: 1,5 <p>En su globalidad se obtiene una nota de notable alto para el subcriterio. El informe de valoración a este respecto indica que "la mayoría de los miembros del Grupo Operativo aportan una intensa vinculación con el objetivo general del proyecto, si bien no se concede la máxima puntuación, en tanto que, no todos ellos acreditan de manera individual la requerida formación, experiencia y/ colaboración en otros proyectos." Los evaluadores externos no valoran este punto. En la alegación se confunden los subcriterios a valorar.</p> <p>C1 (Sostenibilidad económica): Se ha puntuado con 8 puntos de 10 posibles. Según el informe de evaluación "No se conoce el origen de los datos que justifican la sostenibilidad económica del proyecto". C3 (Sostenibilidad social): Se ha puntuado con 4 puntos sobre 10, con el siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Diversificación en el medio rural: 1 punto. o Creación y desarrollo de pequeñas empresas: 0 puntos. o Creación de empleo y fomento de la inclusión social: 1 punto. o Incorporación y asentamiento de jóvenes al medio rural: 2 puntos. o Incorporación y asentamiento de mujeres al medio rural: 0 puntos. <p>El informe de valoración técnica a este respecto indica que "Las herramientas de digitalización ofrecidas en el proyecto se encuentran recogidas de forma sucinta y sin especificar adecuadamente, en relación con cada uno de los criterios de evaluación de la guía, por lo que no procede otorgar la puntuación máxima: "En concreto, los ámbitos los ámbitos relacionados con las pequeñas empresas y las mujeres no se encuentran debidamente recogidos."</p> <p>Del análisis de las alegaciones no se encuentra justificación suficiente para modificar las puntuaciones otorgadas en el proceso de evaluación técnica. Las notas son coherentes con las apreciaciones del evaluador y no se han detectado errores materiales.</p> <p>Se desestiman alegaciones</p>	<p>Las evaluaciones han sido realizadas por dos especialistas con acreditada carrera científica y que previamente manifestaron no tener conflicto de interés con este proyecto. La puntuación recibida en cada criterio ha sido minuciosamente asignada, de manera absolutamente independiente, a juicio de cada evaluador, por tanto, a pesar de sus comentarios, que puedan parecer más o menos positivos, la puntuación asignada en cada criterio es la que a juicio de cada evaluador corresponde.</p> <p>Recalcar que todos los criterios alegados han sido evaluados por dos evaluadores externos en todos los casos.</p> <p>Respecto a la consideración de uno de los evaluadores sobre que solo se haya centrado el proyecto en la situación de campo y en la primera transformación, principalmente en el apartado de Situación de partida (B.2), hubiese sido apropiado que en algunos de los subapartados de este se hubiese incluido una visión más global, como comenta el evaluador externo 1.</p> <p>Propuesta: No se aceptan las alegaciones.</p>	SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES
----	----------------------------------	-------	------------	-------	--	---	-------------------------------



79	REGAG E22e000 1480608 8	71,75	28/10/2022	71,75	<p>Los Criterios A1. Idoneidad de los miembros del GO. Se evalúa concretamente la Vinculación, capacitación y experiencia de los miembros en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar, tal y como dispone el Anexo I de las bases reguladoras. El informe de valoración técnica ha otorgado una nota de 1,5 puntos/2 para cada uno de los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Vinculación de los miembros del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar. -Capacitación de los miembros del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar. -Experiencia de los miembros del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar. <p>En su globalidad se obtiene una nota de notable para el subcriterio. Para la valoración de la complementariedad de perfiles, el representante o el coordinador, se dispone de otros criterios de valoración distintos. Criterio B1. Necesidad del proyecto. Se le ha otorgado la máxima puntuación posible.</p> <p>Criterio B3. Objetivos del proyecto. Se valora la claridad y concreción de su exposición, el que sean alcanzables y medibles. A este respecto el informe de valoración técnica indica que "En materia de calidad de la propuesta, se marca la necesidad del proyecto pudiendo reforzarse el aspecto de trascendencia de los resultados potenciales para los usuarios finales que podrían beneficiarse de los mismos. Los objetivos del proyecto se expresan de forma clara y son, a nivel general, alcanzables y medibles." Se le han otorgado 4 puntos de 5 posibles.</p> <p>Criterios de impacto del proyecto:</p> <p>C1 (Sostenibilidad económica): El proyecto ha obtenido una puntuación de 6 sobre un máximo de 10 posibles. El informe de valoración técnica indica que se podría ampliar la información relativa al uso futuro, con detalles sobre una posible implementación futura a nivel de usuario, su coste y detalles correspondientes.</p> <p>C2 (Sostenibilidad medioambiental). Se ha puntuado con 7 puntos de 10 posibles con el siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none"> oMitigación del cambio climático: 1 punto. oAdaptación al cambio climático: 2 puntos. oGestión eficiente de recursos naturales: 2 puntos. oUso eficiente de insumos: 2 puntos. oUso de energías renovables: 0 puntos <p>C3 (Sostenibilidad social). Se ha puntuado con 2 puntos de 10 posibles, con el siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none"> oDiversificación en el medio rural: 0 puntos. oCreación y desarrollo de pequeñas empresas: 1 punto. oCreación de empleo y fomento de la inclusión social: 1 punto. oIncorporación y asentamiento de jóvenes al medio rural: 0 puntos. oIncorporación y asentamiento de mujeres al medio rural: 0 puntos. <p>En general, en la valoración del criterio de impacto, el informe de evaluación indica que la información relativa al impacto del proyecto podría ser más completa.</p> <p>En el ámbito de sostenibilidad social la información relativa a la repercusión en los beneficiarios últimos de la iniciativa se considera también escasa, especialmente en cuanto a iniciativas concretas para la diversificación en el medio rural, o la incorporación y asentamiento de mujeres y jóvenes.</p> <p>Del análisis de las alegaciones no se encuentra justificación suficiente para modificar las puntuaciones otorgadas en el proceso de evaluación técnica. Las notas son coherentes con las apreciaciones del evaluador y no se han detectado errores materiales. Propuesta: No procede aceptar las alegaciones realizadas.</p>	<p>En general, consideran que la nota final de cada subapartado de uno de los evaluadores (el menos favorable) no concuerda con sus comentarios. Solicitan que se aumenten esas puntuaciones otorgadas por el evaluador menos favorable. Basan sus argumentaciones en suposiciones y conjeturas de cuáles serían las opiniones y cuáles habrían sido las puntuaciones otorgadas por cada evaluador.</p> <p>Los argumentos de las alegaciones son, en su mayor parte, opiniones propias de parte (solicitantes) y cuestiones de matiz, que no invalidan la puntuación final otorgada por los expertos.</p> <p>La interpretación de si el coordinador del proyecto es la persona jurídica, o su representante como persona física (criterio A4) no corresponde a la parte científicotécnica gestionada por INIA-CSIC.</p> <p>Propuesta: No se aceptan las alegaciones de los criterios valorados por los evaluadores externos.</p>	SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES
----	----------------------------------	-------	------------	-------	---	--	-------------------------------



75	REGAG E22e000 1490747 4	72,50	27/10/2022	<p>Los criterios de selección de las ayudas a proyectos innovadores se establecen en el Anexo I del RD 169/2018, de 23 de marzo y fueron aprobados por la autoridad de gestión del PNDR a propuesta de su comité de seguimiento.</p> <p>El apartado 4 del artículo 12 de las bases reguladoras establece que para la valoración técnica de las propuestas, el órgano instructor podrá recabar, en nombre de la Comisión de Valoración, la colaboración de evaluadores especializados en innovación de reconocido prestigio, que emitirán el correspondiente informe relativo a aspectos técnicos relacionados con los criterios de selección recogidos en el citado anexo I.</p> <p>Asimismo, podrá recabar, del centro directivo competente del Departamento, en función del contenido del proyecto innovador, informe de impacto y relevancia de la propuesta sectorial y práctica, así como cualquier otra información de relevancia que estime oportuna para la valoración.</p> <p>En los casos en que se detectase un posible conflicto de interés o cuando sea necesario por razón de la materia, se podrá recabar el informe de impacto y relevancia sectorial y práctica a evaluadores especializados de otros centros directivos u otros Departamentos u órganos de otras Administraciones.</p> <p>Esto quiere decir que la evaluación de los distintos criterios recae en distintos expertos:</p> <p>-2 Expertos externos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, seleccionados con el apoyo del CSIC-INIA, entre una cartera de evaluadores, por su conocimiento específico en la materia del proyecto. -1 experto del Departamento en la materia de la que versa el proyecto, que evalúa el impacto del proyecto y su relevancia a nivel sectorial y práctica.</p> <p>Con posterioridad, la Comisión de Valoración cuya composición se establece en el artículo 12.5 de las bases reguladoras, en base a los informes técnicos de cada proyecto, refrenda o no dichas evaluaciones y toma la decisión última de forma colegiada, concretando el resultado de la evaluación y emitiendo un informe final como resultado de la valoración efectuada y la ayuda propuesta, remitiéndolo al órgano instructor al objeto de que éste formule la propuesta de resolución provisional.</p> <p>Apreciaciones de las alegaciones a criterio de impacto:</p> <p>C1 Sostenibilidad económica Puntuación obtenida 10/10 (Valoración de la contribución del proyecto a la mejora de los resultados económicos de los potenciales beneficiarios del resultado del proyecto), el evaluador le ha otorgado la puntuación máxima. C2 Sostenibilidad medioambiental. Puntuación obtenida 2/10 con el siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none"> oMitigación del cambio climático: 2 puntos. oAdaptación al cambio climático: 0 puntos. oGestión eficiente de recursos naturales: 0 puntos oUso eficiente de insumos: 0 puntos oUso de energías renovables: 0 puntos <p>El informe de valoración técnica este respecto indica que sólo se justifica en la memoria la mitigación del cambio climático, debido a que este proyecto supone una reducción del desperdicio alimentario, por lo que mejora la huella de carbono, no es tan evidente. Se tratan de justificar en la memoria otros aspectos, pero no de una manera adecuada:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Adaptación al cambio climático. Lo que se indica vinculado en la memoria, ené más relación con el uso de energías renovables, aunque tampoco se especifica a qué se refiere con el uso de placas solares (en instalaciones de campo, de mercas, etc., y que relación tenía con el proyecto). •Gestión eficiente de recursos naturales y de energías renovables. Lo indicado no está relacionado con el proyecto, sino con las prácticas de uno de los socios. •Uso eficiente de los insumos. Plantea un incremento de producción ecológica, pero no aparece como una parte del proyecto. <p>C3 Sostenibilidad social. Puntuación obtenida (0/10) desglosada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> oDiversificación en el medio rural: 0 oCreación y desarrollo de pequeñas empresas: 0 oCreación de empleo y fomento de la inclusión social: 0 oIncorporación y asentamiento de jóvenes al medio rural: 0 oIncorporación y asentamiento de mujeres al medio rural: 0 		SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES
----	----------------------------------	-------	------------	--	--	-------------------------------



23	REGAG E22e000 1491065 0	85,75	02/11/2022	85,75	<p>C1 (Sostenibilidad económica). Se ha puntuado 8 sobre 10. El informe de evaluación técnica indica a este respecto que "El proyecto promete aumentar la rentabilidad del cultivo del arroz mediante la valorización de la paja. No obstante, faltan datos en lo que se fundamente tal afirmación (por ejemplo, no detalla el coste adicional que pudiera suponer adquirir/alquilar la cosechadora adaptada para recoger la paja húmeda y la rentabilidad de tal operación). Las cooperativas se identifican como agentes clave en la nueva cadena de valor que se crearía, al suponerse que ellas mismas diversificarían su actividad económica al integrar la fabricación del núcleo ignífugo en su modelo de negocio. No obstante, faltan datos que demuestren que esto será rentable para las cooperativas y que estarían dispuestas a hacer tal emprendimiento."</p> <p>C2 (Sostenibilidad medioambiental): El informe de evaluación técnica indica a este respecto que "la recogida de la paja evitaría las correspondientes emisiones de metano y por tanto contribuiría a la mitigación del cambio climático. El proyecto justifica la adaptación al cambio climático mediante las propiedades de aislante térmico que ofrecería el nuevo material a desarrollar en las edificaciones agrícolas en las que se emplease. No obstante, no se mencionan ventajas en cuanto a ahorro energético en comparación con otros materiales ya disponibles y en cualquier caso tal ahorro energético se podría englobar en mitigación del cambio climático, pero no en adaptación. Valorización de la paja, la cual es actualmente un subproducto con escaso valor añadido. El proyecto apuesta por el desarrollo de una cosechadora especial que optimizaría la recogida de la paja de arroz. No obstante, la implementación del proyecto no supondría un cambio en el uso de insumos por parte de los productores. El proyecto no demuestra fehacientemente, una utilización real de energías renovables directamente en el proyecto".</p> <p>Se le han otorgado 6 puntos sobre 10 posibles con la siguiente distribución:</p> <ul style="list-style-type: none">oMitigación del cambio climático: 2 puntos.oAdaptación al cambio climático: 1 punto .oGestión eficiente de recursos naturales: 2 puntos.oUso eficiente de insumos: 1 punto.oUso de energías renovables: 0 puntos <p>Los expertos evaluadores tienen a su disposición toda la información de la solicitud para realizar la valoración técnica del proyecto. Aplican los criterios de selección sobre el contenido integral de la memoria narrativa, no entrando a valorar aspectos que se puedan suponer, salvo lo evidente. Al contrario, lo que no se ha escrito en la memoria no se valora.</p> <p>Con respecto a las alegaciones a los criterios C1, C2 no se encuentra justificación suficiente para modificar las puntuaciones otorgadas en el proceso de evaluación técnica. Las notas son coherentes con las apreciaciones del evaluador y no se han detectado errores materiales.</p> <p>Propuesta: se desestiman las alegaciones presentadas.</p>	SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES
----	----------------------------------	-------	------------	-------	--	-------------------------------



71	REGAG E22e000 1486972 3	73,50	20/10/2022	73,5	<p>El representante del Grupo operativo "ECLIPSE" alega la falta de descripción de los motivos que han llevado a los revisores a reducir la nota en las secciones D (entendemos que tanto en los apartados D1, D2, D3 y D4) y B5 (tanto en los apartados B5.1 como B5.2).</p> <p>En este sentido, desde el comité de evaluación externo del INIA-CSIC, procedemos a remitir a que ambos expertos evaluadores han asignado notas muy similares entre ellos remarcando en ambos casos en sus informes los motivos para la reducción en la puntuación: Apartado D: Ambos coinciden en que, aunque el plan de divulgación existe (como bien alegan los representantes), éste está poco detallado y con un alcance escaso. Para futuras convocatorias, los representantes deberían definir mejor (y de una forma más cuantitativa) tanto las acciones concretas a realizar, como las fechas aproximadas en que se realizarán y una aproximación más concreta del alcance/público al que se va a llegar.</p> <p>Apartado B5: De nuevo, ambos evaluadores externos coinciden en que el grado de innovación, al tratarse de tecnologías que ya están disponibles (e incluso implementadas en otras experiencias similares), no es demasiado alto y de ahí la reducción en la nota en este apartado. De forma más concreta, identifican falta de detalle tanto en la implementación técnica a la hora de integrar las tecnologías presentadas o de los costes y estudio de mercado.</p> <p>Propuesta: No se aceptan alegaciones a los criterios B51/B52/D1/D2/D3/D4.</p>	SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES
----	----------------------------------	-------	------------	------	---	-------------------------------



27	REGAG E22e000 1494300 3	84,25	31/10/2022	84,25	<p>Resumen de las principales alegaciones: B.6. Presupuesto D. Divulgación de resultados: D.1. Plan y alcance de divulgación: acciones concretas de divulgación; D.2. Plan y alcance de divulgación: Medios de divulgación La evaluación externa realizada por el INIA-CSIC, se basa en la realización de una evaluación por pares, que tiene por objetivo garantizar que el trabajo de evaluación sea riguroso y coherente. Para ello, se cuenta con expertos independientes, con ausencia de conflicto de intereses, de reconocido prestigio y con experiencia contrastada en el ámbito de los proyectos evaluados, con el fin de asegurar la calidad y factibilidad de la evaluación realizada.</p> <p>La evaluación se basa en un periodo de tiempo específico, se trata de la convocatoria 2022, y no puede verse condicionada por evaluaciones pasadas realizadas por éste u otros organismos públicos o privados. En este caso concreto no se puede vincular la evaluación realizada en la convocatoria de 2020 con la realizada en 2022.</p> <p>Las discrepancias en las valoraciones realizadas por los dos expertos, en relación al criterio de selección "Divulgación de resultados. Plan y alcance de divulgación", son aceptables y entran dentro del margen de tolerancia admisible de acuerdo al sistema de evaluación establecido, que sirve para asegurar que la evaluación no está sesgada o condicionada.</p> <p>Lo mismo sucede en relación al criterio de selección "Calidad de la propuesta. Presupuesto". Se plantean algunas dudas sobre la coherencia del presupuesto por parte de ambos expertos, en concreto se suscitan dudas relativas a la partida de adquisición de vehículos eléctricos, lo que justifica las valoraciones otorgadas.</p> <p>Propuesta: Se desestiman las alegaciones a los criterios B6 y D1 y D2.</p> <p>Información adicional del órgano instructor: El informe de evaluación técnica con respecto al criterio B6, comenta que aunque "El presupuesto parece adecuado y equilibrado, si bien se destina una partida quizá desmesurada a la compra de vehículos eléctricos" y por otro lado, se considera que el presupuesto relativo a los miembros subcontratados está un poco desequilibrado y el global necesitaría una revisión en el apartado de ejecución. No se justifica la utilización de vehículos eléctricos, habiendo otras alternativas". En cuanto al plan de divulgación, el informe de valoración indica que es adecuado y basado en una rica combinación de formatos y canales, "si bien las publicaciones planteadas son reducidas, de escaso alcance y limitadas a ciertos canales de comunicación que no parece permitan una gran profundidad en la presentación de los resultados de investigación obtenidos. No queda claro que</p>	SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES
----	----------------------------------	-------	------------	-------	--	-------------------------------



						<p>contenidos quedarán expuestos en las distintas publicaciones previstas".</p> <p>Del análisis de las alegaciones, en general hay señalar que cada nueva convocatoria comienza un nuevo procedimiento de concurrencia competitiva, en la que se seleccionan a los mejores proyectos. Esto implica que proyectos que ya hayan presentado su solicitud a convocatorias previas, no mantienen sus puntuaciones, y las nuevas valoraciones no tienen por qué coincidir. El evaluador evalúa el proyecto según su criterio técnico. La diferencia de puntuaciones, no obstante, entra dentro del margen de discrecionalidad técnica que se le presupone al evaluador experto asignado en cada convocatoria.</p> <p>Con respecto a las alegaciones a los criterios aludidos no se encuentra justificación suficiente para modificar las puntuaciones otorgadas en el proceso de evaluación técnica. Las notas son coherentes con las apreciaciones del evaluador y no se han detectado errores materiales</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--



78	REGAG E22e000 1495092 7	72,25	28/10/2022	72,25	<p>En el Criterio C3 Sostenibilidad social se ha otorgado una puntuación de 7 sobre 10 con el desglose que se presenta a continuación: oDiversificación en el medio rural: 0 puntos. oCreación y desarrollo de pequeñas empresas: 2 puntos. oCreación de empleo y fomento de la inclusión social: 1 punto. oIncorporación y asentamiento de jóvenes al medio rural: 2 puntos. oIncorporación y asentamiento de mujeres al medio rural: 2 puntos. Según se indica en el informe de valoración técnica, no se alcanza la puntuación máxima porque el proyecto no contempla la diversificación en el medio rural ni la inclusión social. Del análisis de las alegaciones aducidas con respecto al criterio C3, no se encuentra justificación suficiente para modificar las puntuaciones otorgadas en el proceso de evaluación técnica. Las notas son coherentes con las apreciaciones del evaluador y no se han detectado errores materiales.</p> <p>Propuesta: Se desestiman las alegaciones relativas al subcriterio C3.</p>	<p>El representante del Grupo operativo "GO NUTS" pide mayor explicación a cerca de la reducción en las puntuaciones obtenidas en los siguientes apartados A2, A3, B2, B4, B5, B6 y D1. En este sentido, desde el comité de evaluación externo del INIA-CSIC, procedemos a remitir a que ambos expertos evaluadores han asignado notas muy similares entre ellos remarcando en ambos casos en sus informes los motivos para la reducción en la puntuación:</p> <p>Apartado A2: Partimos de la base de que en este apartado ambos evaluadores coinciden prácticamente al 100% en sus evaluaciones, y coinciden en que los requisitos del apartado se cumplen correctamente, concediendo un 4,5 sobre 5, lo que indica que está muy bien valorado, como aportan en sus comentarios, si bien no alcanza la excelencia. Por ello no se observan incongruencias en la evaluación.</p> <p>Apartado A3: De nuevo, ambos evaluadores coinciden en que las capacidades de gestión son adecuadas, sin identificarlas como muy adecuadas ni en la puntuación ni en sus comentarios, que es la condición necesaria para obtener los 2 puntos en este apartado.</p> <p>Apartado B2: En este apartado, el evaluador 2, que es el más crítico (si bien el evaluador externo tampoco concede la puntuación máxima), expone una lista detallada de los motivos que le han llevado a esa reducción. Evaluando estos comentarios, y comparando con el texto original, se observa que dichas observaciones están fundadas y son pertinentes, por lo que se considera apropiada la puntuación otorgada.</p> <p>Apartado B4: De nuevo ambos evaluadores identifican deficiencias en el plan de implementación, llegando a conclusiones similares acerca del nivel necesario de detalle de las actividades a realizar, así como en la puntuación otorgada.</p> <p>Apartado B5: Si bien en este apartado se encuentra una ligera discrepancia en el reparto de las puntuaciones entre los distintos subapartados, ambos coinciden en la puntuación final del apartado y realizan observaciones similares en cuanto a la dificultad para juzgar la viabilidad del proyecto, así como las nuevas aportaciones que supone, al carecer de gran parte de los detalles técnicos y prácticos en el manuscrito original. Y evaluando este manuscrito se observa que estos comentarios son pertinentes, por lo que se considera apropiada la puntuación otorgada.</p> <p>Apartado B6: De nuevo, ambos evaluadores llegan a conclusiones muy similares otorgando 4 y 3,5 puntos respectivamente para un apartado con una puntuación máxima de 10. Ambos evaluadores hacen observaciones pertinentes sobre la falta de detalle, o la falta de justificación de los porcentajes asignados a cada tarea o grupo o incluso del sobredimensionamiento de algunos costes, por lo que justifican la nota otorgada.</p>	SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES
----	----------------------------------	-------	------------	-------	---	---	-------------------------------



47	REGAG E22e000 1499666 3	79,75	31/10/2022	80,25	<p>C1 (Sostenibilidad económica): El informe de evaluación técnica indica respecto a este subcriterio que "La cantidad de datos en la memoria narrativa para la justificación de este apartado es escasa", aún así se ha obtenido una muy buena puntuación del apartado, se ha puntuado con 8 puntos sobre 10 máximos.</p> <p>C2 (Sostenibilidad medioambiental). El informe de evaluación técnica indica que los datos aportados para la justificación de este subcriterio son insuficientes. Se ha puntuado con 6 puntos sobre 10 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> oMitigación del cambio climático: 1 punto. oAdaptación al cambio climático: 1 punto . oGestión eficiente de recursos naturales: 2 puntos. oUso eficiente de insumos: 2 puntos oUso de energías renovables: 0 puntos <p>C3 (Sostenibilidad social). El informe de evaluación técnica indica respecto que el proyecto no va a suponer una diversificación, per se, del mundo rural. Se ha puntuado con 5 sobre 10 posibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> oDiversificación en el medio rural: 1 punto. oCreación y desarrollo de pequeñas empresas: 1 punto. oCreación de empleo y fomento de la inclusión social: 1 punto. oIncorporación y asentamiento de jóvenes al medio rural: 1 punto. oIncorporación y asentamiento de mujeres al medio rural: 1 punto. <p>Del análisis de las alegaciones, en general hay señalar que cada nueva convocatoria comienza un nuevo procedimiento de concurrencia competitiva, en la que se seleccionan a los mejores proyectos. Esto implica que proyectos que ya hayan presentado su solicitud a convocatorias previas, no mantienen sus puntuaciones, y las nuevas valoraciones no tienen por qué coincidir. El evaluador evalúa el proyecto según su criterio técnico. La diferencia de puntuaciones, no obstante, entra dentro del margen de discrecionalidad técnica que se le presupone al evaluador experto asignado en cada convocatoria.</p> <p>Con respecto a las alegaciones a los criterios B3, C1, C2 y C3, no se encuentra justificación suficiente para modificar las puntuaciones otorgadas en el proceso de evaluación técnica. Las notas son coherentes con las apreciaciones del evaluador y no se han detectado errores materiales.</p> <p>C1(Sostenibilidad económica). Se ha puntuado 6 sobre 10. El informe de evaluación técnica indica a este respecto que en la memoria narrativa del proyecto se describe brevemente su impacto sobre la sostenibilidad económica de las explotaciones pero que carece de una</p>	<p>La evaluación externa realizada por el INIA-CSIC, se basa en la realización de una evaluación por pares, que tiene por objetivo garantizar que el trabajo de evaluación sea riguroso y coherente. Para ello, se cuenta con expertos independientes, con ausencia de conflicto de intereses, de reconocido prestigio y con experiencia contrastada en el ámbito de los proyectos evaluados, con el fin de asegurar la calidad y factibilidad de la evaluación realizada.</p> <p>La evaluación se basa en un periodo de tiempo específico, se trata de la convocatoria 2022, y no puede verse condicionada por evaluaciones pasadas realizadas por éste u otros organismos públicos o privados. En este caso concreto no se puede vincular la evaluación realizada en la convocatoria de 2020 con la realizada en 2022.</p> <p>En relación al criterio de selección B2, en la convocatoria se concreta la aportación de información relativa a la "Descripción de experiencias similares", no se hace referencia a "Propias experiencias previas" como se indica en el escrito de alegaciones. En relación al "Análisis de la reglamentación existente" y "Estudio del arte de la tecnología e Innovación" aunque se valora de forma positiva el análisis realizado, algún evaluador echa en falta información complementaria sobre dichos aspectos.</p> <p>En relación al criterio de selección B5, ambos evaluadores consideran muy relevantes las nuevas aportaciones de la propuesta al estado actual de la ciencia y el conocimiento. En cualquier caso, en relación a la "adecuación al problema que se pretende abordar", los evaluadores coinciden en otorgar una valoración de 2 sobre 3 en base a la información aportada.</p> <p>En lo relativo al criterio de selección B6 Presupuesto y D1 relativo a las acciones concretas de divulgación, no queda justificado un incremento de puntos en la evaluación realizada. Las discrepancias en las valoraciones realizadas por los dos expertos son aceptables y entran dentro del margen de tolerancia admisible de acuerdo al sistema de evaluación establecido, que sirve para asegurar que la evaluación no está sesgada o condicionada.</p> <p>En relación al criterio A2, se considera que existe complementariedad y equilibrio entre los perfiles. Los evaluadores destacan la experiencia de los centros tecnológicos IRTA y CICYTEX que participan en la propuesta. Es por ello que se considera que en el apartado "Presencia de centros tecnológicos /universidades en el GO" debería darse la puntuación máxima de 1 punto, por lo que en el apartado A2 quedaría una puntuación total de 5 en lugar de 4,5.</p> <p>Propuesta: SE ACEPTAN ALEGACIONES PARCIALMENTE. SE PROPONE INCREMENTAR EN 0,5 PUNTOS LA PUNTUACIÓN TOTAL INICIALMENTE ESTABLECIDA</p>	<p>SE ESTIMAN PARCIALMENTE LAS ALEGACIONES DEL GO AGROSWEEETCHERRY, INCREMENTÁNDOSE MEDIO PUNTO EN EL CRITERIO A2.</p>
----	----------------------------------	-------	------------	-------	--	--	--



59	REGAG E22e000 1499774 9	76,50	02/11/2022	76,5	<p>justificación que estime económicamente este impacto.</p> <p>C2 (Sostenibilidad medioambiental): El informe de evaluación técnica indica a este respecto que el GO justifica brevemente en su memoria la implicación de las actividades del proyecto sobre las cuestiones de sostenibilidad ambiental señaladas como criterios a valorar.</p> <p>Se han otorgado 6 puntos sobre 10 posibles</p> <p>C3 (Sostenibilidad social). El informe de evaluación técnica indica a este respecto que el GO justifica brevemente la implicación de las actividades del proyecto y de la tecnología a desarrollar sobre las cuestiones de sostenibilidad social señaladas como criterios a valorar.</p> <p>Se han otorgado 7 puntos sobre 10.</p> <p>Del análisis de las alegaciones aducidas con respecto a los criterios C1, C2 y C3, no se encuentra justificación suficiente para modificar las puntuaciones otorgadas en el proceso de evaluación técnica. Las notas son coherentes con las apreciaciones del evaluador y no se han detectado errores materiales.</p> <p>Propuesta: Se desestiman las alegaciones a los criterios C1, C2 y C3 relativos al impacto del proyecto.</p>	<p>Las razones expuestas no se consideran suficientes para modificar la evaluación del subcriterio objeto de alegación correspondiente a la evaluación externa (B.6), en el marco de una convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Propuesta: No se aceptan las alegaciones al criterio B6 (presupuesto)</p>	<p>SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES</p>
----	----------------------------------	-------	------------	------	--	--	--------------------------------------



50	REGAG E22e000 1499929 2	79,00	02/11/2022	79,0	<p>B1 (Necesidad del proyecto): Se le ha otorgado una puntuación de 5 puntos que es la máxima para el subcriterio, entendiéndose el evaluador que es un proyecto muy necesario.</p> <p>Propuesta: No se aceptan las alegaciones.</p>	<p>El GO ha presentado alegaciones a cinco apartados: A.2, A.4, B.2, B.5, B.6.</p> <p>A.2. Complementariedad y equilibrio entre perfiles Se ha mejorado la propuesta y el equilibrio de los perfiles integrantes del GO respecto a las presentadas a anteriores convocatorias: (i) se ha introducido la participación como beneficiario a una empresa privada con experiencia en la gestión de proyectos con financiación europea y también en la ejecución de actuaciones relacionadas directamente con el objeto del proyecto y (ii) se ha incluido un nuevo miembro que representa el conocimiento: Universidad de Sevilla, en un rol científico y de formación, así como de apoyo a las actividades del proyecto.</p> <p>A.4. Coordinador del GO o de quien ejerza la labor de coordinación. Se mantiene el mismo coordinador que en anteriores convocatorias, considerándose que no se justifica una menor puntuación.</p> <p>B.2. Situación de partida. Se muestra disconformidad con la valoración de uno de los evaluadores en relación a la exposición del estado del arte por parte del solicitante. También se considera que la relación de experiencias que se describen en el apartado correspondiente al estado del conocimiento, global y respecto a la innovación concreta demuestra un conocimiento exhaustivo del estado actual del problema, por lo que se solicita la modificación de la puntuación al máximo del apartado (5 puntos). También se discrepa de la opinión de uno de los evaluadores, que indica la ausencia de estudio de mercado, considerándose innecesario demostrar la capacidad comercial de estos distintivos, basando su viabilidad económica en la diversificación de ingresos por servicios ecosistémicos. Además, se refieren a que la prospección de productos y el análisis de vías de comercialización son parte de los objetivos del proyecto, siendo el estudio de mercado uno de los productos a obtener. Por otra parte, se considera que la falta de participación por parte de todos los eslabones de la cadena de valor queda resuelta por el paralelismo de este proyecto con otro llevado a cabo a menor escala y por compromisos manifestados por productores y comercializadores.</p> <p>B5. Grado de innovación. No se entiende una valoración menor en este apartado, para lo que se alude a la opinión del evaluador interno, que no tiene atribuida la valoración de este criterio. Por ello Se solita ampliar la puntuación de este apartado a la máxima puntuación (6 puntos). También se discrepa de la opinión del otro evaluador externo en cuanto que no quedan suficientemente claro los aspectos de gestión relacionados con las acciones pilotos a desarrollar que realmente son innovadores, alegando que éstos se relacionan en el apartado de identificación de problemas y oportunidades (Apdo. 5.2):</p>	SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES
----	----------------------------------	-------	------------	------	--	---	-------------------------------



					<p>B.6. Presupuesto: Grado de coherencia, adecuación y valoración entre las características del proyecto (metodología, plan de trabajo, volumen de actuaciones...) y el presupuesto es mado. Se discrepa de la opinión de uno de los evaluadores que no asigna la máxima valoración en todos los apartados no entendiéndose que no se haya otorgado la máxima valoración (10 puntos), por lo que se solicita la corrección de la puntuación de este apartado. D. Plan y alcance de divulgación. Se discrepa de las puntuaciones otorgadas por uno de los evaluadores, que no atribuye la máxima puntuación en varios de los subcriterios. Concretamente se menciona la previsión de participación en varios congresos científicos y conferencias internacionales, de los que se dice que suelen derivar en publicaciones. Las puntuaciones otorgadas a las propuestas presentadas en anteriores convocatorias no se conservan, por lo que cada proceso de evaluación es independiente de los anteriores. Los criterios sometidos a evaluación externa son valorados por dos expertos independientes, acreditados por su experiencia y que han comunicado por escrito no presentar conflicto de intereses. Las evaluaciones realizadas por estos dos evaluadores externos han sido muy exhaustivas y detalladas, coincidiendo plenamente en sus puntuaciones, por lo que se mantiene la nota final.</p> <p>Propuesta: No se aceptan las alegaciones.</p>	
--	--	--	--	--	---	--